ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO:

Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Difusión, apropiación y creación de la danza en la ciudad 2025", que incluye el desarrollo de actividades y experiencias artísticas, académicas de circulación y de creación en danza, en el marco de las dimensiones de circulación, creación, y apropiación que son desarrolladas por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza.

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES
GERENCIA DE DANZA

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
ABRIL DE 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

Este estudio es fundamental para el IDARTES, ya que, conforme a los principios de contratación pública, se busca conocer las ofertas disponibles en el mercado de provisión de bienes y servicios. Esto permite garantizar una participación plural de oferentes en igualdad de condiciones, lo cual resulta clave para seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En virtud de las funciones propias del IDARTES y en particular las que competen a la Gerencia de Danza, se requiere de la celebración de un convenio de asociación para el desarrollo y puesta del proyecto: “Difusión, Apropiación y Creación de la Danza en la Ciudad 2025”.

En concordancia con lo anterior, la Gerencia de Danza en ejercicio de sus funciones desarrolla acciones a través de ejes de gestión, que comprenden las dimensiones de creación, circulación y apropiación, lo cual se detalla a continuación:

Dimensión de CREACIÓN, comprende las prácticas que apuntan a procesos, productos, obras, hechos o expresiones que a través del pensamiento estético y poético reflejan, generan e intensifican nuevas formas de percibir, entender, experimentar, criticar y alterar las realidades. Surgen tanto en las exploraciones dentro de las áreas artísticas con herramientas propias de su quehacer disciplinar, como de los intercambios con otras áreas del conocimiento.

En el marco de las acciones que se desarrollan desde la creación, desde el año 2019, el IDARTES ha venido desarrollando el programa “Orbitante, Plataforma Danza Bogotá” entendido como un eje de gestión de la gerencia, el cual integra acciones para el Fomento de la Creación en el campo profesional de la danza de la ciudad de Bogotá y tiene como propósito "Contribuir al desarrollo de la creación como dimensión del campo profesional de la danza en la ciudad de Bogotá en diálogo con sus demás dimensiones (apropiación, circulación y formación) y en articulación con los programas y proyectos de los agentes del sector, del Idartes y

otras entidades públicas y privadas". Su objetivo general es "Construir e implementar una política pública para el fortalecimiento del campo profesional de la danza reconociendo la interculturalidad, el proceso y la autonomía creativa como ejes de la creación de la danza en la ciudad de Bogotá, a través de la generación de un ecosistema artístico (compañías, proyectos y artistas independientes en articulación con entidades públicas y privadas)".

Dimensión de CIRCULACIÓN, pretende llevar a cabo actividades de circulación artística y cultural para la construcción de imaginarios culturales que disminuyan la discriminación, segregación e inequidad de oportunidades para las mujeres, los grupos etáreos, sociales y poblacionales respecto al goce efectivo y ejercicio de sus derechos culturales.

Dentro del componente de CIRCULACIÓN, se encuentran: Festival Danza en la Ciudad, Batalla Internacional ViAlterna - BIVA de break dance, en Hip Hop al Parque, Danza en el marco del Festival Salsa al Parque, Encuentro de Escuelas de Ballet, entre otros.

El Festival Danza en la Ciudad, el cual es un evento de gran formato, que tiene como propósito acercar a los artistas a sus públicos y permitir espacios para la circulación artística en escenarios convencionales y no convencionales de la ciudad, para llevar el arte y la cultura a la vida cotidiana de los ciudadanos.

Cada año, el Festival propone una programación virtual y presencial con una serie de experiencias artísticas y estéticas de pequeños y medianos formatos que permiten visibilizar a los danzantes de Bogotá y presentar a la ciudad múltiples formas de encuentro alrededor del cuerpo y el movimiento.

Además, este evento orienta todo su esfuerzo hacia el apoyo de los artistas locales, ofertando una parrilla de programación incluyente y de calidad para que los ciudadanos puedan disfrutar de espectáculos presenciales, virtuales, obras grabadas, videodanza, talleres y actividades de formación para todo tipo de público.

Cada versión del Festival también incorpora una programación presencial con actividades de circulación en escenarios y equipamientos de la ciudad, así como presentaciones en el espacio público de varias localidades para ofrecer a los bogotanos nuevas experiencias y reflexiones que permiten modos distintos de encuentro y disfrute a través de la danza.

Por medio de los Eventos circulación de danza urbana, se busca desarrollar, la Batalla Internacional ViAlterna - BIVA de break dance, en Hip Hop al Parque, que aporta al quehacer de la danza, como práctica artística, promueve el ejercicio de los derechos culturales y de la optimización de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito.

El Festival Colombiano de Artes Urbanas ViAlterna inició en 2009, como alianza entre la institución pública cultural de Bogotá y la mesa distrital de break dance y el sector de danza urbana de Bogotá, así ViAlterna fue un espacio de encuentro con diversas manifestaciones del arte urbano que permitió a la ciudadanía acercarse a los lenguajes, manifestaciones, estéticas y expresiones de la juventud: break dance, street dance, deejays y rap, prácticas que conjugan el hecho artístico con una dinámica cultural propia y con sentido de identidad. Es en el seno de este festival que surgió la Batalla Internacional ViAlterna (BIVA) para visibilizar el componente de Danza y aportar en la consolidación del sector y de los bailarines en la ciudad.

En el desarrollo tanto de la batalla como de las audiciones que seleccionarán los agentes a circular con este lenguaje de la danza se busca vincular a otros actores de este sector tales como: Jueces, curadores, logísticos, presentadores y DJ, entre otros, para así fortalecer y contribuir al desarrollo de esta práctica.

El Encuentro de Escuelas de Ballet, es un ejercicio de reconocimiento y valoración del trabajo, constancia y amor por la danza de los maestros, bailarines y coreógrafos que han encontrado en este género un lenguaje para vivir la danza, este es un espacio que propone un encuentro de agentes del ballet clásico reconociéndose como una forma profunda de expresión.

El Festival Salsa al Parque, es un espectáculo público realizado por la administración distrital de la ciudad de Bogotá en el marco de su política pública en materia cultural, consistente en presentaciones en vivo en virtud de las cuales se congregan personas en parques y espacios al aire libre en los que son ofertadas expresiones musicales del género de la salsa. Este evento cuenta con la participación de bailarines que acompañan tanto en tarima como en el público, tiene por objetivo que tanto a bailarines como todas las personas asistentes, se les garanticen sus derechos culturales, potencializando así las capacidades y los alcances del sector en las distintas plataformas en articulación con otras expresiones artísticas.

Por último, el componente de APROPIACIÓN reúne las prácticas de apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación de los productos, procesos y prácticas de las artes, por parte de la población. Esta dimensión es estratégica para generar procesos de acceso, sensibilización, disfrute, práctica aficionada y consumo de las artes.

Este componente se desarrolla de manera transversal en el proyecto dado que tanto en el componente de creación como en el de circulación se realizan actividades conexas y se vinculan agentes del sector que no solamente se dedican a la profesión de la danza sino también obran como vestuaristas, escenógrafos, productores, guías y logísticos, estas actividades aportan a los bailarines, agrupaciones y/o compañías y a su vez garantizan la óptima puesta en escena para el disfrute y apropiación de públicos.

En el marco de las acciones de Apropiación la Gerencia de Danza se articula con el proyecto especial Salones de Baile, estos salones buscan la apropiación y el disfrute de los bailes sociales a través de la formación informal de la danza de la comunidad en los diferentes géneros (tango, danzas españolas, folclor nacional, twist, charleston, entre otros) dirigidos a poblaciones de diferentes edades, componiendo una experiencia intergeneracional en la ciudad de Bogotá. El objetivo de los salones es brindar a las y los ciudadanos un espacio para desarrollar la propiocepción corporal, salud, bienestar y fomentar las relaciones sociales, así como activar las habilidades motoras desde la danza, en un ambiente de disfrute del baile y la posibilidad de socializar, esto en las diferentes localidades de la ciudad, buscando llegar y atender a toda la ciudadanía con estas actividades. Para ello se implementarán técnicas que permitan la experiencia personal de los ciudadanos con la danza puesto que cuenta con innumerables beneficios para el bienestar, mejorando la coordinación motriz, flexibilidad y resistencia física, mientras se libera el estrés y se genera conexiones con el cuerpo como instrumento principal.

Con este proyecto especial se busca llegar a las diferentes localidades de la ciudad para beneficiar e impactar a la ciudadanía no solo desde lo artístico, si no también aportar al bienestar del cuerpo desde el arte danzario por las cualidades que tiene la danza. Se ha comprobado desde los estudios de neurofísica, que bailar de manera colectiva, permite a las personas salir o equilibrar estados y sentimientos de soledad. Por una parte, con la práctica de la danza se favorece la comunicación con el propio cerebro, y también se activa la relación entre los cerebros de las personas que danzan al ocurrir una sincronización inter-cerebros. Así mismo, las zonas musculares que son activadas en la danza movilizan las emociones, y favorecen aspectos de salud como el sistema cardiovascular, el microbiota intestinal y el sistema nervioso central.

Es así como, los procesos de formación y apropiación se desarrollan en plena articulación con el territorio, mediante acciones encaminadas a fortalecer todo tipo de comunidades. Dado que, con la activación de los salones de baile, entendidos desde la formación en danza, se considera como un proceso enriquecedor cuando se lleva al contexto local al involucrar a los individuos en la práctica desde el baile. Además, la apropiación en danza se propicia desde una integración profunda con el entorno, puesto que en el ejercicio se impulsa la participación de todos los ciudadanos generando inclusión social.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades del presente proceso que proyecta el IDARTES cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Difusión, apropiación y creación de la danza en la ciudad 2025", que incluye el desarrollo de actividades y experiencias artísticas, académicas de circulación y de creación en danza, en el marco de las dimensiones de circulación, creación, y apropiación que son desarrolladas por la Subdirección de las Artes- Gerencia de

Danza", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y creación de la danza, hacen parte del sector terciario de la economía, ya que incluye servicios esenciales para el funcionamiento de la economía, aunque no producen una mercancía tangible.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es muy importante para la economía, toda vez que emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren bienes de capital para su desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario o de servicios, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

1.1.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" los servicios se ubican en los segmentos 80, 90 y 93. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en los códigos:[1]

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93000000 – Servicios Político y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
93000000 – Servicios Político y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141702 - Servicios de promoción cultural
93000000 – Servicios Político y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141514 - Servicios socioculturales

1.1.2 CLASIFICADOR CIIU

[1] Tomado a partir de: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Para el presente objeto de estudio, los servicios requeridos pueden ser clasificados según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), en el siguiente código:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C SECCIÓN R

Código	Descripción
9008[2]	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

El código No. 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. Incluye:

Los espectáculos en vivo tales como circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS:

El año 2024 fue testigo de avances significativos en el ámbito cultural, aunque persisten desafíos, se evidenció un trabajo colaborativo entre el gobierno a través de sus distintos ministerios y los procesos organizativos del sector que permitieron que Colombia avance hacia un futuro donde la cultura sea un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, la cohesión social y la construcción de paz. En este último punto, como herramienta para las actuales mesas negociación y como parte de futuros procesos de reincorporación.

El camino hacia la cultura en el 2025 debe presentarse bajo un camino de inclusión, con perspectivas críticas y estrategias definidas y de esta forma consolidar logros abordando los desafíos que yacen en el horizonte cultural de Colombia.

Así las cosas, este sector es de relevancia para el presente análisis del sector, toda vez que abarca actividades tales como: espectáculos de música en vivo, circulación de artistas y agrupaciones, y relacionamiento sectorial del campo de la música.

[2] Tomado a partir de: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Con base en el "Undécimo Reporte del Sector Cultural, creativo y de saberes" del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los ocupados de la Economía Cultural y Creativa para el primer trimestre de 2024 presentaron un crecimiento de 1,3 %, al comparar con el mismo período del año 2023, y de 23,9 % para el primer trimestre de 2023 con respecto al primer trimestre de 2022. Por áreas, el comportamiento en 2024 respecto a 2023 fue el siguiente: crecimiento en el número de ocupados de 3,0 % para las Creaciones Funcionales, 2,9 % para Artes y Patrimonio, y -7,7 % para Industrias Culturales.[3]

Tabla 7.
Personas ocupadas, según áreas de la Economía Cultural y Creativa
Total nacional
I trimestre 2022-2024

Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento I trimestre (%)	
	2022	2023	2024	2023/2022	2024/2023
Artes y patrimonio	175.844	211.820	217.913	20,5	2,9
Industrias culturales	81.494	96.771	89.289	18,7	-7,7
Creaciones funcionales	252.375	322.900	332.595	27,9	3,0
Total	509.713	631.492	639.797	23,9	1,3

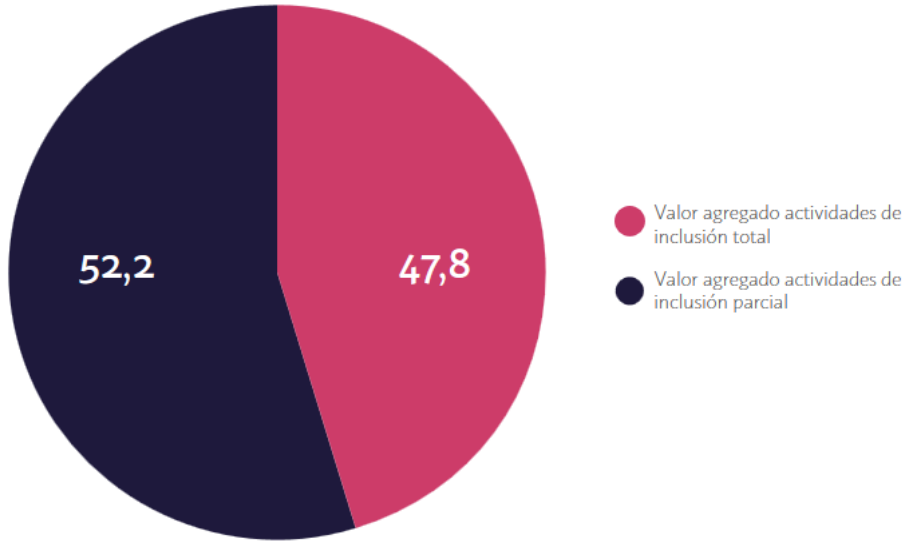
Fuente: : DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Marco metodológico 2018.

[3] Tomado a partir de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIReporte-dic2024.pdf

La siguiente información expone el peso relativo del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en comparación con el valor agregado del total de la Economía Nacional. Este resultado se basa en la medición de 101 actividades económicas que en el promedio del período comprendido entre 2014 y 2023 preliminar, el 52,2 % del valor agregado total generado por la Economía Cultural y Creativa corresponde a las actividades económicas de inclusión parcial, mientras que el restante 47,8 % corresponde a las actividades de inclusión total.[4]

[4] Tomado a partir de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIReporte-dic2024.pdf

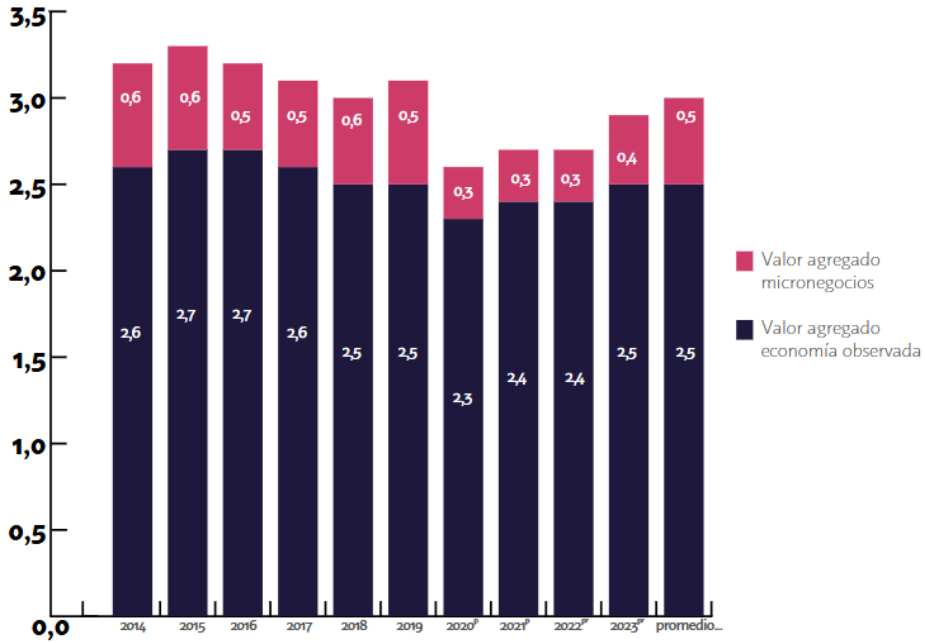
Gráfico 1
Composición del valor agregado según Actividades de Inclusión Total y Parcial en la Economía Cultural y Creativa
Promedio 2014-2023[pr]



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
[pr]cifra preliminar.

En el promedio del período comprendido entre 2014 y 2023pr, la participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el total del valor agregado nacional fue del 3,0 %. Por fuentes de información, las relacionadas con economía observada aportan el 2,5 % y la participación de micronegocios contribuyen con el 0,5 %.

Gráfico 2.
Participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el Total del Valor agregado nacional
2014-2023[pr]



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
[Pr]: cifra o resultado preliminar[5] y [P]: cifra o resultado provisional[4]

De acuerdo con las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, el comportamiento de la Economía Cultural y Creativa presenta un crecimiento del valor agregado de 3,4 % para 2023pr con respecto a 2022Pp. Por su parte, el valor agregado para 2022P con respecto a 2021P presenta un crecimiento de 13,7 %.[5]

[5] Tomado a partir de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIReporte-dic2024.pdf

Tabla 2.
Cuenta de producción
Total Economía Cultural y Creativa
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Millones de pesos
2014 - 2023[pr]

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021[p]	2022[p]	2023[pr]
1. Cuenta de producción										
P.1 Producción	41.410.190	42.876.581	42.805.554	42.433.969	44.026.811	44.826.147	37.266.530	45.158.089	52.461.655	54.240.938
P.2 Consumo intermedio	17.874.304	19.053.271	19.017.671	18.770.372	20.182.563	20.690.931	17.093.706	21.166.305	25.173.456	26.022.940
B.1 Valor agregado bruto	23.535.553	23.823.310	23.787.883	23.663.522	23.845.053	24.136.672	20.173.713	23.990.355	27.286.677	28.216.428

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
[P]: cifra o resultado provisional
[Pr]: cifra o resultado preliminar
- Incluye fuentes de información de economía observada y micronegocios

Los ocupados de la Economía Cultural y Creativa para el primer trimestre de 2024 presentaron un crecimiento de 1,3 %, al comparar con el mismo período del año 2023, y de 23,9 % para el primer trimestre de 2023 con respecto al primer trimestre de 2022. Por áreas, el comportamiento en 2024 respecto a 2023 fue el siguiente: crecimiento en el número de ocupados de 3,0 % para las Creaciones Funcionales, 2,9 % para Artes y Patrimonio, y -7,7 % para Industrias Culturales.

Tabla 7.
Personas ocupadas, según áreas de la Economía Cultural y Creativa
Total nacional
I trimestre 2022-2024

Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento I trimestre (%)	
	2022	2023	2024	2023/2022	2024/2023
Artes y patrimonio	175.844	211.820	217.913	20,5	2,9
Industrias culturales	81.494	96.771	89.289	18,7	-7,7
Creaciones funcionales	252.375	322.900	332.595	27,9	3,0
Total	509.713	631.492	639.797	23,9	1,3

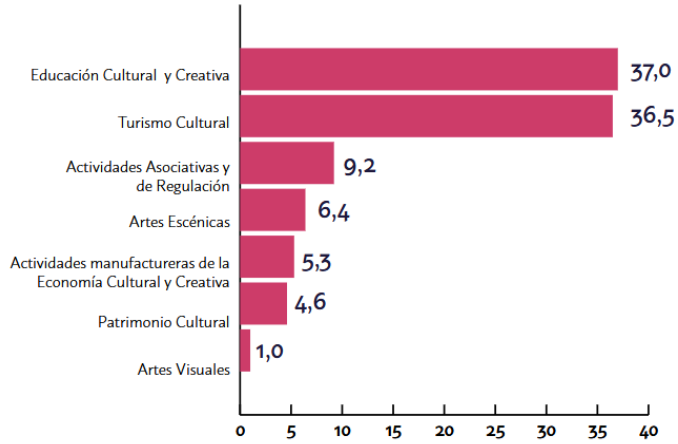
Fuente: : DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Marco metodológico 2018.

Por su parte, las artes y el patrimonio están estrechamente relacionados, ya que las expresiones artísticas a menudo se convierten en parte del patrimonio cultural de una sociedad. Las obras de arte y las prácticas artísticas pueden ser consideradas como manifestaciones del patrimonio cultural, y su preservación y promoción son fundamentales para mantener viva la diversidad cultural y el legado de las generaciones pasadas.

Los segmentos que componen esta área son: artes visuales, artes escénicas, patrimonio, educación cultural y creativa, actividades manufactureras de la economía cultural y creativa, turismo cultural y actividades asociativas y de regulación.

El valor agregado de Artes y Patrimonio se compone de siete sectores, a saber: Educación Cultural y Creativa con una participación de 37,0 %, Turismo Cultural con 36,5 %, Actividades asociativas y de regulación con 9,2 %, Artes Escénicas con 6,4 %, Actividades manufactureras de la Economía Cultural y Creativa con 5,3 %, Patrimonio Cultural con 4,6 %, y Artes Visuales con 1,0 %.[6]

Gráfico 6.
Composición del valor agregado según segmentos del área de Artes y Patrimonio
Promedio 2014-2023[pr]



Fuente: : DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[pr]:cifra o resultado preliminar

[6] Tomado a partir de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIReporte-dic2024.pdf

Ahora bien, cuando hablamos del sector cultura estamos haciendo referencia a varias cosas a la vez: a la actividad propiamente dicha y a los sujetos que las desarrollan, (empresas e industrias culturales) o que las disfrutan (el público), a los actores públicos que intervienen sobre las mismas (administraciones, legisladores, entes públicos diversos, etc.) y a la problemática que suscita cada uno de los mercados específicos sobre los que se asientan las actividades culturales que se desarrollan y los bienes culturales que se encuentran afectados.

De ello se colige que no puede disociarse la expresión sector cultural de términos tales como bienes culturales, mercados de la cultura, industrias y empresas culturales, sectores administrativos culturales, etc. Por ello, ha de entenderse que, a pesar de tener un origen nítidamente económico, al hablar de sectores culturales estamos refiriéndonos a una realidad mucho más compleja, que supera la mera lectura económica al incorporarse a ella aspectos politológicos, sociológicos, jurídico-administrativos o internacionales. Sectores, por lo tanto, que por referirse a una realidad que, como la cultura, es objeto de estudio de múltiples disciplinas, trasciende el compartimento cerrado del mundo económico para, sin salir de él –pues la variable económica es aquí determinante–, encontrar apoyos en disciplinas que le son conexas y que pueden contribuir a explicar los análisis, posibilitando una mayor profundización sobre su conocimiento.

Podría afirmarse que los sectores culturales en Colombia suelen dividirse usualmente en artes escénicas, artes plásticas, audiovisual, literatura, música y danza; las cuales desde su quehacer particular de cada una de ellas reúne a gestores culturales, organizaciones culturales, mesas artísticas y colectivos en pro de desarrollar actividades artísticas que son fundamentales para el desarrollo social de la ciudadanía.

De otra parte, se ha venido realizando investigación privada, mediante un rastreo específico de los datos cuantitativos de la danza en la ciudad de Bogotá. Una de estas iniciativas es el proyecto MASSDANZA – Observatorio de Danza, de la Fundación Integrando Fronteras que, desde 2013, se encuentra desarrollando un sondeo riguroso de la información cuantitativa de este sector artístico y cultural de la ciudad.

En 2018, con el apoyo del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, de la mano con AMS EU Aislamientos y el grupo de investigación de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, los investigadores del Observatorio desarrollaron la 4ta fase del proyecto, cuyos resultados dan cuenta de la situación socioeconómica de quienes optan por hacer danza como proyecto de vida. Así mismo, informa sobre el perfil socioeconómico de espectadores de la danza, entre otros.

Perfil socioeconómico de los bailarines en Bogotá

El estudio reveló que la danza es una profesión mixta, que convoca a más mujeres que hombres, entre los 18 y 30 años, principalmente. Además, que quienes continúan ejerciendo la danza después de los 30, se vinculan a grupos estructurados o de gran trayectoria y/o ejercen como instructores o docentes de danza en

diferentes instituciones.

Así mismo, se dio a conocer que el 29% de los encuestados provienen de otras regiones del país y el extranjero, alimentando el sector artístico de las danzas con otro procesos pedagógicos y creativos.

En términos académicos, llamó la atención que solo el 11% de los encuestados ha cursado o cursa un programa especializado en danza (técnico, tecnológico, universitario), coherentes con la oferta académica que ofrecen las instituciones de educación superior. Solo 3 instituciones han abierto programas especializados en danza.

En el marco de las condiciones económicas, se evidenció que el 78% de los bailarines evaluados se ubican en el estrato 3 y que el 46% no devengan un pago mensual por su quehacer en la danza y que el 37% devengan hasta un salario mensual mínimo legal vigente.

Observaciones de la recolección de información: Consecuentes con la falta de información sobre el número de bailarines en la ciudad, para la investigación se planteó una proyección numérica 10.000 bailarines, que implicaba una muestra estadística de 943, con un margen de confianza de 99% y un margen de error de 4%.

La Danza soporta y constituye, permanentemente una dinámica, de identidades, de lo nacional, de lo popular, de lo juvenil y de lo urbano, reconociendo las diversas miradas y enfoques, para así lograr que visibilice y empodere una gran comunidad que reconoce sus puntos en común y el hilo conductor que enlaza la vida de la danza con el oficio y el conocimiento profesional de la danza. Se trata de que cada uno se reconozca en la diversidad de las prácticas.

La danza justamente se reconoce en lo cotidiano del contexto social, tomándose como terapia, lugar de encuentro, expresión y de memoria, generando un tejido social, así mismo se destacan los profesionales de la danza en Bogotá como embajadores de nuestro país ya que se mueven en diferentes plataformas del mundo entero. La danza es un texto cultural, una práctica social.

Ballet, folclor, breakdance, salsa y danza contemporánea, entre otros, son realidades de comunidades particulares en las que se producen subjetividades, se construyen identidades desde su ejercicio. Es por esto que los bailarines de la ciudad se identifican como un sector dado que tienen por objetivo promover el estudio y conocimiento de su lenguaje, desde distintos componentes que definen su acción (investigación, formación, creación, circulación, información, apropiación). Así mismo, Bogotá se posiciona como la región con el recaudo anual de espectáculos más alto, teniendo en cuenta que concentra la mayor cantidad de actividades asociadas a la música y al sector cultura, gracias no solo a que es la capital del país, sino que cuenta con escenarios que propicia tanto para los privados como para

el sector público las plazas más rentables en términos de la realización de espectáculos musicales.

A nivel Distrital, Bogotá fortalece su camino para convertirse en una potencia cultural para el año 2025. Esta meta busca consolidar a la ciudad como epicentro de creatividad y expresión artística, además de promover su identidad y la inclusión social a través del arte y la cultura, con eventos como el primer Concurso Internacional de Violín y la primera Bienal Internacional de Arte y Ciudad, BOG25.

Según el DANE, Bogotá contribuye con más de la mitad de la economía cultural del país, con un 62,9%, y genera más de 216.000 empleos; ubicándose por encima de industrias tradicionales como la construcción.

Por medio de una política de inclusión y diversidad. El plan cultural de Bogotá para este 2025 está inspirado en la diversidad que caracteriza a la ciudad. Con una población multicultural, la capital colombiana busca aprovechar esta riqueza para crear una oferta que sea representativa, incluyente y accesible para todos y todas. El objetivo es garantizar que la cultura se convierta en un motor de transformación social, acercándola a comunidades y promoviendo la participación de todos los ciudadanos.

Con una visión clara y estrategias bien definidas, Bogotá está dando pasos firmes hacia su transformación en un referente cultural a nivel global. La apuesta por la creatividad, la innovación y la inclusión posicionará a la ciudad en el ámbito internacional y mejorará la calidad de vida de sus habitantes, consolidándola como un referente en desarrollo cultural sostenible.[7]

SMMLV (Variación del salario).

Para el año 2025 el incremento salarial se fijó en un 9.50%, dicho incremento se estableció de acuerdo con los análisis y expectativas del Banco de la República. Sin embargo, dicho incremento puede reflejarse en un aumento de los precios para los consumidores finales; es decir, la capacidad adquisitiva con el salario mínimo establecido no incrementó e incluso puede disminuir lo que afectaría a su vez la inflación. A continuación, se muestra el histórico de los últimos 11 años del aumento del salario mínimo:

[7] Tomado a partir de: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/principal/noticias/bogota-potencia-cultural-2025

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2025	$1.423.500	9.50%
2024	$1.300.000	12.07%
2023	$1.160.000	16.00%
2022	$1.000.000	10.07%
2021	$908.526	3.50%
2020	$877.803	6.00%
2019	$828.116	6.00%
2018	$781.242	5.90%
2017	$737.717	7.00%
2016	$689.454	7.00%
2015	$644.350	4.60%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

1.2 ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá a un Convenio de Asociación.

Un aspecto para tener en cuenta dentro del análisis económico es el marco regulatorio, el cual hace referencia a la normativa aplicable al proceso de contratación que se pretende adelantar; tomando en consideración las directrices de las autoridades regulatorias o de vigilancia, que existen para cada sector, enmarcándose allí también las políticas públicas, lo cual implica los lineamientos y horizontes que han sido trazados, razón por la cual es pertinente citar lo siguiente:

Así mismo, en Colombia, la danza está respaldada por diversas normativas y políticas públicas que buscan su promoción, protección y desarrollo. A continuación, se destacan algunas de las principales disposiciones vigentes:

Constitución Política de Colombia (1991): Los artículos 7 y 8 reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural de la nación, estableciendo la obligación del Estado y de las personas de preservar las riquezas culturales y naturales del país.

Ley General de Cultura 397 de 1997: En la Ley General de Cultura 397 de 1997, la cual establece: Artículo 1: "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social."

Artículo 2, "Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

Artículo 17: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica."

Artículo 64: "Corresponde al Ministerio de Cultura, la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística y cultural no formal como factor social, así como determinar las políticas, planes y estrategias para su desarrollo."

Artículo 70, "Promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación y de la identidad nacional."

Ley 1493 de 2011: Con el objetivo de reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas, esta ley busca democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta y ampliar el acceso a una mayor población.
Función Pública

Decreto 1276 de 2020: Este decreto reglamenta los artículos 132 a 136 del Decreto Ley 2106 de 2019, referentes a la simplificación de trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, facilitando su realización y estableciendo condiciones homogéneas en todo el territorio nacional.
Función Pública

5. Plan Nacional de Danza "¡Para un país que baila!" (2010-2020): Aunque su periodo oficial ha concluido, este plan sigue siendo una referencia para la promoción y desarrollo de la danza en Colombia, abarcando aspectos como formación, creación, circulación, gestión e infraestructura.
https://sidanza.mincultura.gov.co

El Plan Nacional de Danza "¡Para un país que baila!" abarcó el periodo 2010-2020 y se centró en promover la danza en Colombia a través de seis líneas estratégicas: consolidación de información sobre el sector, formación, fortalecimiento de infraestructura, creación y emprendimiento, circulación y gestión cultural.
https://mincultura.gov.co

Tras finalizar su vigencia, en 2022 se inició el proceso de actualización del plan para el periodo 2022-2032. Este proceso incluyó diálogos regionales en ciudades como Cúcuta y Cali, donde se evaluó la implementación del plan anterior y se propusieron nuevas estrategias.
Alcaldia de Cúcuta
Cali

En mayo de 2022, más de 80 representantes del sector de la danza se reunieron en Cúcuta para contribuir a la construcción del nuevo plan, enfocándose en la evaluación y mejora de las políticas públicas relacionadas con la danza.
Alcaldia de Cúcuta

El Plan Nacional de Danza también encuentra eco en la Ley de Patrimonio 1185 del 12 de marzo de 2008, en lo relacionado con la definición de patrimonio inmaterial y la necesidad de establecer incentivos para el mismo, siendo la danza uno de los más importantes componentes de los festivales, carnavales, fiestas y constitutiva de los discursos de la tradición colombiana.

El Plan también desarrolla los principios y objetivos de política establecidos en el Plan Nacional Decenal de Cultura, el documento CONPES 3162 de 2002 y el Plan Nacional para las Artes, responde a la agenda interna para la competitividad del Ministerio de Cultura y su desarrollo se articula a los planteamientos de política cultural adelantados desde el Ministerio de Cultura, la UNESCO e instituciones como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad de Bogotá.

De igual manera, actualmente existe el Consejo Distrital de Danza, como espacio destinado para el encuentro, la deliberación, la participación y la concertación de las políticas planes y programas relacionado con la danza en la ciudad, el consejo cuenta con una representación de nueve (9) participantes así: Representantes de plataformas de circulación en danza (festivales), Representante de procesos comunitarios en danza, Representante de espacios independientes de circulación en danza, Representantes de compañías independientes en el área de danza (coreógrafos), Representantes de escuelas no formales en el área de danza,

Representantes de escuelas no formales en el área de danza, Representante de investigadores en danza, Representante de redes o procesos colaborativos en danza y Representante de redes o procesos colaborativos en danza.

Ahora bien, en el marco del Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032, el cual "Promoverá, protegerá y garantizará los derechos culturales, la diversidad cultural, los patrimonios, las memorias de los artistas y gestores del territorio nacional y dignificará su labor", se contará con una poderosa herramienta de planeación para las Instituciones Públicas que hacen parte del sector, donde se establecen unas líneas de trabajo base, sobre las cuales se pretende contar con una hoja de ruta para el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, departamentales, distritales y municipales del sector cultura y de los sectores con los que se comparta competencias y que tengan injerencia en la garantía de los derechos culturales de los habitantes del país. Dentro del plan se establece como apuesta de ciudad propiciar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios, así como incentivar la movilidad de agentes, la exhibición y la circulación de las producciones internacionales, nacionales, distritales y locales en espacios de la cultura de Bogotá, que permitan la creación de canales para los diálogos interculturales.

En línea con lo expuesto en el párrafo anterior, los proyectos de Inversión 0146 - 8077 – "Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general del proyecto 0146 - 8077 es: "Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social". Dentro de los objetivos específicos que refieren para el presente estudio son: "5. Aumentar el acercamiento y relacionamiento de la ciudadanía con los equipamientos culturales de las artes audiovisuales, la danza, las artes plásticas, garantizando el acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos". "6. Generar acciones desde las dimensiones de las artes para promover entre la ciudadanía la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social, así como la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad."

El proyecto se estructuró por los siguientes componentes siendo de preeminencia para el presente estudio la "Oferta artística: Este componente comprende acciones que promueven el acercamiento y relacionamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanías diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos" y "Generación del encuentro a través de las artes: Por medio de este componente se desarrollan acciones que fortalezcan las dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, la convivencia pacífica y la transformación social."

Con el presente proceso que se pretende adelantar, se contribuye al cumplimento de la meta "Implementar 324,00 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de

mediación con los lenguajes artísticos".

Y el Proyecto de Inversión 0182 - 8050 – "Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C." cuyo objetivo principal es "Aumentar acciones que integren las prácticas artísticas en pro de la salud mental, emocional y física, la memoria colectiva, la innovación social, la convergencia digital y la apropiación tecnológica en Bogotá". Dentro de sus objetivos específicos de relevancia en el presente estudio previo se encuentra: "3. Promover el reconocimiento del valor de las artes para la generación de salud integral y prevención de enfermedades, desde la apropiación y el disfrute de las artes".

El proyecto se estructuró por componentes siendo de preeminencia para el presente estudio: Arte Salud, el cual comprende "acciones e iniciativas que integren el arte como herramienta para mejorar la salud mental, emocional y física, y el bienestar de la población en riesgo psicosocial y que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad."

Con el presente proceso que se pretende adelantar se contribuye al cumplimento de la meta: "Desarrollar 1,00 estrategia orientada a promover la salud y bienestar en entornos cotidianos desde las prácticas artísticas", del proyecto de inversión en cita.

Por lo anterior, la Gerencia de Danza le compete "gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la danza.

Sus funciones son:

a) Gestionar las actividades necesarias para el desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y gestión en el campo de la danza, según los lineamientos institucionales y sectoriales.
b) Planear y evaluar las estrategias, planes, programas y proyectos en el campo de la danza.
c) Coordinar la producción técnica requerida para la ejecución de las actividades y eventos en el campo de la danza. d) Dirigir y gestionar la ejecución de los planes, programas y proyectos y demás actividades en el campo de la danza.
e) Organizar las actividades a desarrollar en el campo de la danza en coordinación con la Subdirección de Equipamientos cuando así se requiera.
f) Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Para la vigencia 2025 la gerencia de danza en el marco del PDE tendrá a cargo 2 modalidades entre los cuales podemos encontrar:

Beca de Investigación en Danza
Beca de Circulación en Danza Mayor
Beca de Creación en Danza- Bogotá Ciudad Creadora
Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza
Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor
Beca de Circulación Distrital en Danza Urbana Estilos Libres
Beca de Circulación Distrital Breaking
Beca de Circulación Biva
Beca de Fortalecimiento a Procesos de Formación de danza en la ciudad
Premio Kpop
Premio a la Trayectoria en Danza Ciudad de Bogotá

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las Entidades Sin Ánimo de Lucro que pertenecen al sector que impactan el presente proceso de contratación, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Con el fin de identificar a los posibles proveedores para los servicios que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES busca contratar por ello, se procede a revisar la siguiente fuente:

a. Informes estadísticos – Registro Único Empresarial y Social - RUES

Teniendo como base el Decreto 092 de 2017 como rector normativo para la contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro, y en concordancia con la "Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia Compra Eficiente siendo la normativa que rige el presente proceso de contratación que se pretende adelantar, para la suscripción de un convenio de asociación, es importante revisar el comportamiento de estas entidades.

"La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros"[8].

"Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian[9]".

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de Personas Naturales, Jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones[10]". En Colombia las Entidades sin ánimo de lucro han tenido un fuerte crecimiento debido a la coyuntura del país de las últimas 5 décadas y a nivel mundial han tomado gran importancia, no solo como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadores de empleo e impulsoras de la actividad económica"

Se puede apreciar que en Colombia existen diferentes formas para referirse al sector no lucrativo, entre ellas están las ESAL, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC). Así mismo, estas se clasifican conforme a la actividad a desarrollar, como pueden ser culturales, sociales, de bienestar social, ambientales, científicas, investigativas, entre otras. Dentro de las ESAL se encuentran entidades tales como:

- Proveedores de servicios no lucrativos, por ejemplo: hospitales, instituciones de educación superior, guarderías, escuelas, proveedores de servicios sociales y grupos ecologistas.
- Organizaciones no gubernamentales, que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas.
- Organizaciones artísticas y culturales, entre estos: museos, centros de artes escénicas, orquestas, conjuntos musicales y asociaciones históricas o literarias. - Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole, o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales.
- Fundaciones. Las ESAL se caracterizan principalmente por contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad[11].

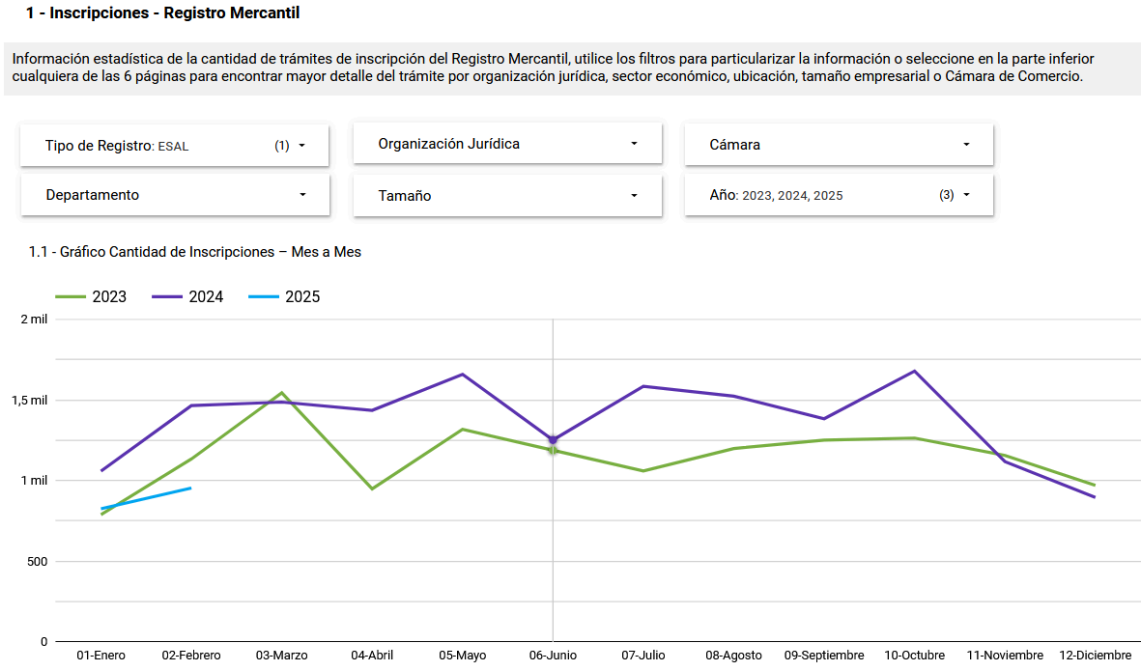
[8] Tomado a partir de: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx#:~:text=Las%20Entidades%20Sin%20%C3%81nimo%20de,personas%20o%20comunidad%20en%20general.
[9] Tomado a partir de de: https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/4e0dec64-1996-4da6-bc8d-e425173c405f
[10] Tomado a partir de: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx
[11] Tomado a partid de: https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf

En la actualidad, son 193.070 las Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia, de las cuales aproximadamente 580 son personas jurídicas extranjeras con negocios permanentes en territorio nacional. Sin embargo, con el fin de obtener información actualizada se acude a la información estadística suministrada por el Registro Único Empresarial RUES.

Con el objetivo de contribuir con información oportuna, veraz y de calidad sobre el número de Entidades Sin Ánimo de Lucro registradas en el país según tipo de organización y localización geográfica, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, articuló capacidades institucionales con la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio –CONFECAMARAS-, Entidad encargada de generar datos e información estadística a través del Registro único Empresarial y Social RUES

El Registro Único Empresarial RUES es una herramienta de registro de información y racionalización de trámites la cual según lo establecido por el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 integra el Registro Mercantil, el Registro Único de Proponentes e incorporará el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y el registro de las organizaciones de Economía Solidaria[12].

[12] Tomado a partir de: https://www.unidadsolidaria.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES



Fuente: Registro Único Empresarial y Social – RUES. Generado a partir de: https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos

En la gráfica anterior se evidencia que para 02 de febrero del año 2023 había cerca de 1.133 inscripciones, mientras que para la misma fecha en el año 2024 habían 1.464 y para el 2025 misma fecha se presentó una disminución en 953 inscripciones.

3.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico y Año

				ano / Total
Sector Económico	2023	2024	2025	Total
S. Otras actividades de servicios	11.311	13.731	1.474	**26.516**
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	433	439	40	**912**
P. Educación	355	395	58	**808**
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	276	302	33	**611**
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	256	303	46	**605**
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	221	319	33	**573**
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	227	318	18	**563**
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	161	147	13	**321**
O. Administración pública, defensa y seguridad social	96	112	10	**218**
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	104	91	16	**211**
K. Actividades financieras y de seguros	95	71	5	**171**
C. Industrias manufactureras	73	84	8	**165**
H. Transporte y almacenamiento	48	50	8	**106**
Total	**13.811**	**16.531**	**1.777**	**32.119**

Fuente: Registro Único Empresarial y Social – RUES. Generado a partir de: https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos

En la gráfica anterior se puede apreciar que la mayor cantidad de inscripciones de ESAL fue en el sector económico S. Otras actividades de servicios, en el año 2023 con un total de 11.311 inscripciones, mientras que para el año 2024 un total de 13.731, presentando una diferencia entre esas dos vigencias de 2.420 inscripciones y en lo que va corrido del año 2025 se han presentado un total de 1.474 inscripciones. En cuanto al Sector Económico R. Actividades Artísticas, de entretenimiento, para la vigencia 2023 y 2024 se presentó una variación de 47 inscripciones y en lo que va corrido del año 2025 se presentan 46.

En cuanto a los aspectos financieros, su financiación es un problema complejo, sin que exista un modelo que pueda ser reproducido por todas ellas. Algunas se apoyan en la fidelidad de sus asociados, otras optan por cobrar por los servicios que ofrecen. Los Estados y varias ONG en el mundo también les preocupa el tema y colaboran a financiar

iniciativas de esta índole. Es válido que las ESAL desarrollen actividades mercantiles; es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que se requiera para la realización de su objeto social, sin que por tal razón se afecte el elemento esencial que las identifica: la ausencia de ánimo de lucro, lo que se evidencia con la destinación de los excedentes a su objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación. Por lo tanto, las ESAL pueden abrir establecimientos de comercio (artículo 515 Código de Comercio), cumpliendo los requisitos establecidos para ello.

Las ESAL cuyo objeto social principal sea la realización de actividades de salud, educación formal, cultura, deporte, investigación científica o tecnológica, ecología y protección ambiental, o programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general gozan en Colombia de un régimen tributario especial de impuesto de renta y complementarios[13].

El Régimen Tributario Especial (designado como RTE en adelante) "corresponde a un conjunto de normas tributarias aplicables a un grupo de entidades, cuya finalidad es el desarrollo de su actividad meritoria y la ausencia de ánimo lucro, (…) el tratamiento del beneficio neto o excedente se tratará como renta exenta por la destinación en dicha actividad, tendrá la aplicación de manera excepcional de una tarifa diferencial y podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante[14]".

Las ESAL han tomado una gran importancia en el mundo multipolar, interdependiente e interrelacionado de hoy, no solamente como instituciones que prestan servicios sociales, sino también como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. A nivel nacional, la importancia de estas instituciones se deduce al analizar los artículos 70 y 71 de la Constitución, los cuales se crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas, entre otras.

De igual manera, el artículo 189 numeral 26 de la Constitución Política, contempla la inspección, vigilancia y control sobre instituciones de común para que sus bienes y rentas se conserven y sean debidamente aplicados en cumplimiento de la voluntad de los fundadores. Las ESAL desarrollan importantes actividades algunas veces no reconocidas, constituidas por personas con afinidades frente a determinados temas sociales, muchas veces con fines altruistas y de apoyo a los fines del esenciales del Estado, en áreas donde existen deficiencias o en sectores donde las entidades gubernamentales no tienen la cobertura necesaria[15].

[13] Tomado a partir de: https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf
[14] Tomado a partir de: https://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20las%20ESAL%20al%20RTE.pdf
[15] Tomado a partir de: https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES DE IDARTES

Una vez revisado el comportamiento histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se verifica que, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se celebraron convenios de asociación relacionados con los servicios que se requieren en el presente análisis, los cuales se citan a continuación:

AÑO	N.º DE CONVENIO	OBJETO CONTRACTUAL	ASOCIADO	VALOR
2024	2005-2024	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del proyecto "Difusión, apropiación y creación de la danza en la ciudad 2023", que incluye actividades artísticas, académicas y de creación, en el marco de las dimensiones de circulación, creación, y apropiación que son desarrolladas por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza.	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	$ 1.110.363.395
2023	1699-2023	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del proyecto "Difusión, apropiación y creación de la danza en la ciudad 2023", que incluye actividades artísticas, académicas y de creación, en el marco de las dimensiones de circulación, creación, y apropiación que son desarrolladas por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza.	TEATRO R101	$ 634.794.380

2022	1671-2022	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del proyecto "Difusión de la Danza en la Ciudad 2022", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza	Corporación Al Alba Producciones	$ 694.055.439
2022	1672-2022	Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del Proyecto “Orbitante - Plataforma Danza Bogotá 2022	Corporación Al Alba Producciones	$ 389.602.009
2021	1455-2021	Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del Proyecto “Orbitante - Plataforma Danza Bogotá 2021", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las acciones relacionadas con el fortalecimiento a la creación, circulación y agenciamiento de la danza en Bogotá , de acuerdo a los objetivos estratégicos planteados por la Subdirección de las Artes del Instituto - Gerencia de Danza	TEATRO R101	$337.274.851
2021	1455-2021	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "DIFUSIÓN DE LA DANZA EN LA CIUDAD 2021", QUE INCLUYE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, ACADÉMICAS Y DE EMPRENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LAS DIMENSIONES DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN QUE SE DESARROLLAN POR LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES- GERENCIA DE	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	$550.000.000

		DANZA		
2020	1960-2020	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "Difusión de la Danza en la Ciudad 2020", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza	TEATRO R101	$709.925.000
2020	1244-2020	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "Circulación y Apropiación en Danza 2019", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza.	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	$815.100.000

La similitud de lo citado anteriormente con el convenio que se pretende suscribir, obedece a que son actividades de creación, apropiación y circulación, desarrolladas a través de eventos artísticos y culturales, que favorecen a la comunidad en general, buscando responder a las necesidades, transformaciones y desarrollos del sector de la danza y al mismo tiempo brindar a la ciudadanía, en general, una oferta artística próxima, de calidad y pertinente, mediante el desarrollo de modelos de gestión efectivos, para la realización de los diferentes programas y proyectos.

En dichos procesos, se ha observado la participación con la presentación de propuestas de generalmente dos entidades sin ánimo de lucro en calidad de proponentes. La mayoría de las veces, estas ESAL se presentan de manera individual, sin embargo, también se han presentado en calidad de Uniones Temporales frente a los requisitos habilitantes, y en específico el correspondiente a la experiencia e idoneidad con el número de certificaciones solicitadas de contratos ejecutados que guarden semejanza con los objetos requeridos por el IDARTES en las vigencias anteriores, evidencia que se ha garantizado hasta el momento la pluralidad de oferentes.

AÑO	No. CONVENIO	OFERENTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
2024	Convenio de asociación 2005-2024	*Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC *UNIÓN TEMPORAL CIUDAD DANZA 2024	1. Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de actividades similares o afines en el sector de la danza dentro de las dimensiones del arte, tales como circulación, apropiación y creación que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono. 2. Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de actividades similares o afines en el sector de la danza dentro de las dimensiones del arte, tales como circulación, apropiación y creación que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el representante legal y/o el revisor fiscal (Si aplica).
2023	Convenio de asociación 1699-2023	* TEATRO R101 * Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC * Corporación Al Alba Producciones	1. Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de actividades similares o afines en el sector de la danza dentro de las dimensiones del arte, tales como circulación, apropiación y creación que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono. 2. Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de actividades similares o afines en el sector de la danza dentro de las dimensiones del arte, tales como circulación, apropiación y creación que permitan al

AÑO	No. CONVENIO	OFERENTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
			comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el representante legal y/o el revisor fiscal (Si aplica).
2022	Convenio de asociación 1671 de 2022	* Corporación Al Alba Producciones * Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	1. Formato de presentación de proyectos, diligenciado con la descripción metodológica y los alcances de la propuesta entregada, así como la totalidad de ítems que componen el formato referente al proyecto “Difusión de la Danza en la Ciudad 2022”. (Anexo 001) 2. Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono. 3. Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono.

3.2 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES REALIZADOS CON EL DECRETO 092-2017

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para el Idartes conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de servicios que se pretende contratar, para hacer

efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, se realiza una búsqueda en la Plataforma Transaccional SECOP II, de contratos y convenios donde predominen actividades relacionadas con la, circulación, creación y apropiación de la Danza y se pudo verificar que algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales) a los que se pretende adquirir en el presente proceso.

Analizando los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto, por otras entidades estatales, se pueden tener en cuenta los siguientes:

AÑO	N° DE CONTRATO/CONVENIOI	Modalidad de contratación	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2025	MC-RE-CO-0003-2025	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen especial (con ofertas)	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica que contribuyan a impulsar y fortalecer espacios de creación y circulación de la danza a nivel regional, nacional e internacion7al, así como el desarrollo de los oficios asociados a la danza, los espacios de trabajo en redes, asociativos y de apropiación de Políticas Públicas para la danza	$ 2.128.800.000
2024	155-CDC-2024	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen especial (con ofertas)	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE INTERCAMBIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA FORTALECER RECUPERAR Y APOYAR EL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE DANZAS COMO ICONO DEL MUNICIPIO CURILLENCE	$ 250.647.000
2024	SC-007-2024	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen especial (con ofertas)	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	APOYAR LA REALIZACION DE FESTIVALES Y EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA- FESTIVAL CORDOBA DANZA Y CANTA SUS	$ 1.481.571.051

AÑO	N° DE CONTRATO/CONVENIOI	Modalidad de contratación	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
				TRADICIONES - GRAN PARADA FOLCLORICA EN ELMARCO DE LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERIA TRADICIÓN Y CULTURA GANADERA 2024	
2023	MC-RE-CO-035-2023	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen especial (con ofertas)	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de las políticas para el sector de la danza y su implementación, en los ámbitos relacionados con la formación de este subcampo artístico.	$ 1.510.000.000
2023	ESAL 001-2023	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen especial (con ofertas)	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO CULTURAL DANZANDO CON EL SOL A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE MARZO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	$ 736.464.000
2022	33633	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Convenio de asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín	$ 595.522.285
2021	MC RE CO 005 2021	Decreto 092 de 2017 Contratación régimen	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	AUNAR RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL	$ 891.378.003

AÑO	N° DE CONTRATO/CONVENIOI	Modalidad de contratación	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
		especial (con ofertas)		DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS QUE CUALIFIQUEN EL DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIOS DE DANZA PARA FORTALECER ESTE SUBSECTOR Y LOS PROCESOS DESARROLLADOS EN LAS ESCUELAS DE DANZA DEL PAÍS	

Estos contratos y convenios tienen similitud con el convenio a suscribir dado que en el marco de los mismos se ofrecieron actividades de creación, circulación y apropiación de estrategias, proyectos o programas artísticos y culturales, que benefician a la población en general, y particularmente a artistas, agrupaciones, colectivos, y agentes del sector artístico y cultural.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude al sector conformado por personas jurídicas identificadas con los códigos UNSPSC: 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural y 93141514, Servicios socioculturales.

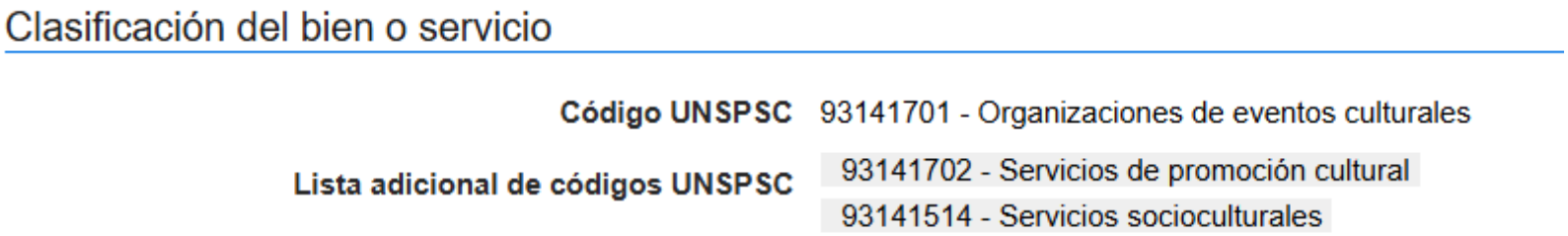


Imagen tomada de la Plataforma Transaccional SECOP II

La entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II, publicó el evento de cotización **IDARTES-COT. 044-2025** el día 06 de marzo de 2025, con plazo para solicitar aclaraciones el día 11 de marzo de 2025 hasta las 5:00:00 pm y con fecha límite para responder la solicitud de información el día 13 de marzo 2025 hasta las 5:00:00 p.m. Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a (701) proveedores, de los cuales uno (1) manifestaron interés por participar y uno (1) de ellos presentó la respectiva cotización.

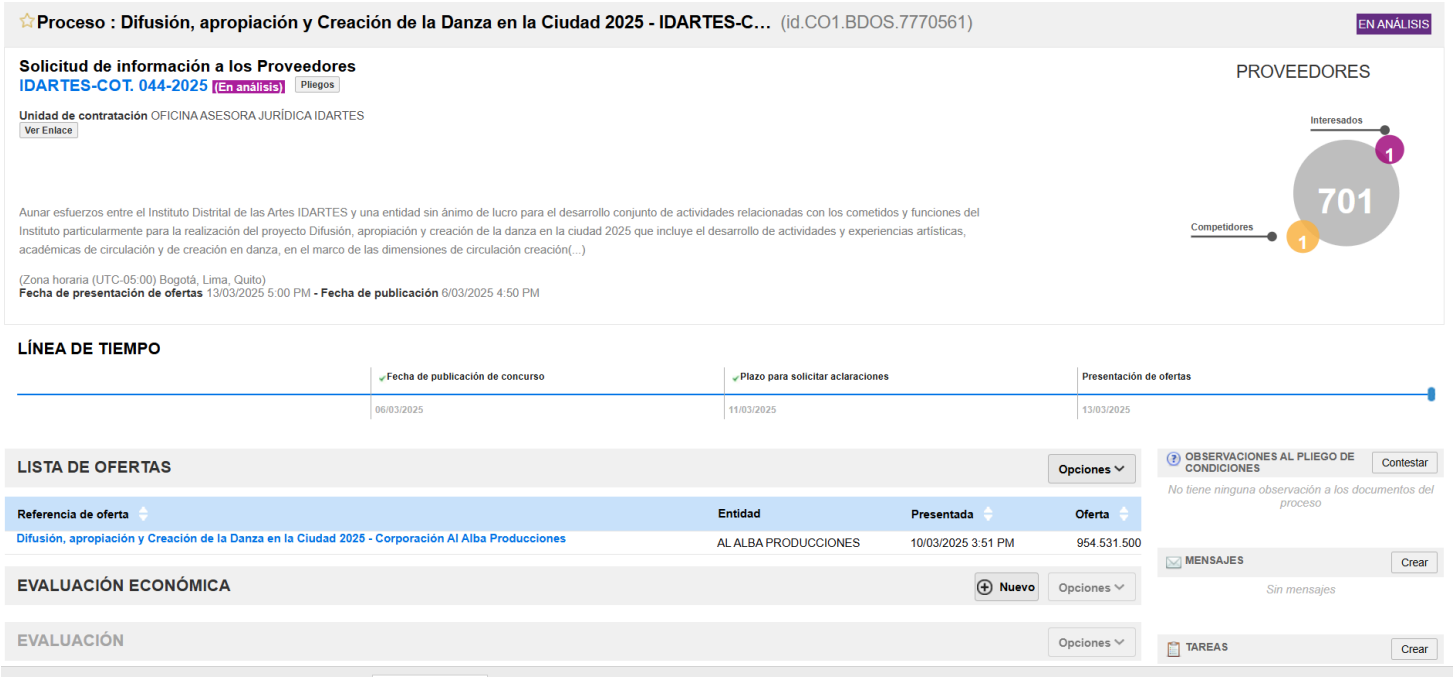


Imagen tomada de la Plataforma Transaccional SECOP II

Vencido el plazo, la siguiente entidad cotizó:

PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	901.012.832-1	Alba María Mora Méndez	alalbaproducciones@gmail.com	3102641193	$ 954.531.500



Imagen tomada de la Plataforma Transaccional SECOP II

Teniendo en cuenta que a través del evento de cotización **IDARTES-COT. 044-2025,** solo se obtuvo una (1) cotización impidiendo de esta forma elaborar un estudio de mercado. Por lo cual, el 12 de marzo de 2025 el Idartes remitió oficios de "SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO" a cuatro (4) organizaciones, en aras de obtener mayor información y así poder determinar el presupuesto oficial de la contratación y en consecuencia definir el estudio de conveniencia que lo soportará, para consolidar el estudio de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que integran el anexo técnico del presente proceso, fijando como plazo para la entrega de la cotización el 12 de marzo de 2025 en horario de 2:00 p.m., y el 14 de marzo de 2025 hasta las 7:00 p.m., en los correos electrónicos: maria.atuesta@idartes.gov.co y lady.perez@idartes.gov.co.

Los oficios de solicitud, fue remitido a las entidades que se relacionan a continuación:

1. Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC
2. Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor
3. Corporación Cortocinesis
4. Fundación Integrando Fronteras

Vencido el plazo, las siguientes entidades fueron las que cotizaron:

PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	830124846-8	LILIANA BARREERA MATIZ	esartec@gmail.com	313 2107166	$ 976.700.000
Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	830002604-9	Fernando Montes Joya	tvarasanta@gmail.com	313 8312851	$ 1.007.000.000
Corporación Cortocinesis	900410377-5	Angela Cristina	Cortocinesis@hotmail.co	3158978366	$1.052.000.000

PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
		Bello	m		
Fundación Integrando Fronteras	830.099.776-3	Sheyla Lisseth Yurivilca Aguilar	info@integrandofronteras.org	318 703 3533	$ 2.362.600.000

En este sentido, para determinar el presupuesto de la contratación se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener de las cotizaciones allegadas, una (1) a través de la plataforma transaccional SECOP II de acuerdo a la solicitud de información de proveedores No. **IDARTES-COT. 044-2025** y cuatro (4) a través del oficio "SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO", acorde con la necesidad indicada en el proceso y que se pretende satisfacer, con la información consolidada así:

PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	901.012.832-1	Alba María Mora Méndez	alalbaproducciones@gmail.com	3102641193	$ 954.531.500
Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	830124846-8	LILIANA BARREERA MATIZ	esartec@gmail.com	313 2107166	$ 976.700.000
Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	830002604-9	Fernando Montes Joya	tvarasanta@gmail.com	313 8312851	$ 1.007.000.000
Corporación Cortocinesis	900410377-5	Angela Cristina Bello	Cortocinesis@hotmail.com	3158978366	$1.052.000.000
Fundación Integrando Fronteras	830.099.776-3	Sheyla Lisseth Yurivilca Aguilar	info@integrandofronteras.org	318 703 3533	$ 2.362.600.000

A continuación, se presenta la información de los valores unitarios de las cinco (5) cotizaciones allegadas. para cada uno de los ítems solicitados:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		**CANT.**	**EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025**	**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)**			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	**Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC**	**Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor**	**Corporación Cortocinesis**	**Fundación Integrando Fronteras**
			Precio Unitario	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	Tres (3) maestros expertos con experiencia en el campo de la danza y/o las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones o expresiones; persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para realizar el proceso de selección o retroalimentación virtual o presencial de procesos que integrarán Orbitante Plataforma Danza Bogotá, acorde con lo definido con el Idartes	3	18.000.000	4.650.000	21.000.000	10.500.000	4.500.000
2	Diez (10) maestros con experiencia en el campo de la danza y el campo escénico en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para impartir doscientas (200) horas de asesorías en: coreografías, dramaturgias, de producción escénica, entrenamiento y oficios conexos de la danza (organización, economía creativa, política	10	60.000.000	24.000.000	60.000.000	35.000.000	24.000.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
	pública, nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, entre otros), a las compañías, agrupaciones o artistas residentes de Orbitante Plataforma Danza Bogotá						
3	Cinco (5) residencias de creación o expresiones de la danza por un periodo de 3 meses, con una intensidad horaria de mínimo 60 horas, en los salones de la Casona de la Danza y/o en los diferentes espacios independientes concertados con el Idartes, cada residencia contará con una socialización y/o muestra al finalizar el proceso, acorde con lo definido con el Idartes	5	35.000.000	23.525.000	30.000.000	45.000.000	75.000.000
4	Tres (3) bailarines, intérpretes locales o coreográfo con con una trayectoria de mínimo 3 años en procesos de creación y formación en danza en sus diferentes manifestaciones o expresiones, para participar en una Residencia local o nacional en danza acorde con lo definido con el Idartes	3	27.000.000	9.600.000	18.000.000	27.000.000	21.000.000
5	Un (1) logístico: Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 2 años relacionada con el campo de la producción logística de eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años acorde con lo definido con el Idartes.	1	10.500.000	14.400.000	9.000.000	15.000.000	3.800.000
6	Un (1) Técnico: Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia	1	10.500.000	14.400.000	9.000.000	15.000.000	4.000.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
	mínima de 2 años relacionada con el campo de la producción técnica de eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años acorde con lo definido con el Idartes.						
7	Diez (10) Guías, traductores o personal de apoyo para acompañar y orientar, a las agrupaciones o artistas nacionales e internacionales en el marco de circulación de la danza en la ciudad. Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 1 año relacionada con actividades ejecutadas en eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 2 años	10	40.000.000	14.550.000	40.000.000	35.000.000	2.000.000
8	Doce (12) actividades para el fortalecimiento de las capacidades de agencia del sector de la danza, estas actividades deben ser desarrolladas por artistas, grupos, colectivos, compañías, entre las cuales se pueden contemplar: conversatorios, conferencias, bailes públicos, muestras de danza, activaciones escénicas en el espacio público, activaciones musicales para la danza, talleres de danza, entre otras, en el marco de los diferentes componentes del proyecto.	12	54.000.000	31.800.000	60.000.000	72.000.000	60.000.000
9	Dieciséis (16) parejas o grupos de salsa para la circulación en el Festival Salsa al Parque 2025 con una experiencia comprobada de	16	64.000.000	32.000.000	48.000.000	72.000.000	40.000.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
	mínimo un año como bailarines, escuelas, academias, agrupaciones o colectivos del baile de la salsa.						
10	Tres (3) curadores expertos en salsa, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos escénicos de la salsa, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección de las parejas o agrupaciones para el Festival Salsa al Parque 2025	3	10.500.000	7.050.000	13.500.000	13.500.000	12.000.000
11	Cuatro (4) agrupaciones (crews) locales, nacionales o internacionales de Break Dance para la realización del BIVA 2025, cuyos integrantes tengan una experiencia mínima de dos años como bailarines de break dance.	4	20.000.000	40.000.000	22.000.000	28.000.000	28.000.000
12	Tres (3) jueces expertos en batallas de Break Dace, persona natural nacional o extranjera, con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con los espectáculos escénicos de la danza urbana, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para la selección de las 4 agrupaciones locales.	3	13.500.000	15.000.000	15.000.000	18.000.000	12.000.000
13	Un (1) apoyo logístico: persona natural experta en producción logística y circulación en eventos de la danza del sector del break dance con experiencia relacionada de 3 años o más	1	4.500.000	3.200.000	4.000.000	2.500.000	3.500.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
14	Tres (3) presentadores: persona experta en el lenguaje y presentación de eventos de la danza del sector de la danza urbana y el break dance, con un mínimo de tres años de experiencia.	3	6.000.000	3.750.000	4.500.000	7.500.000	3.600.000
15	Tres (3) DJS: personas expertas con un mínimo de tres años de experiencia en la reproducción y mezcla de música para eventos de la danza del sector de la danza urbana y el break dance	3	9.000.000	3.750.000	4.500.000	7.500.000	10.500.000
16	Un (1) presentador: persona experta en el lenguaje y presentación de eventos de la danza del movimiento K-pop con una experiencia mínima de tres años.	1	2.000.000	850.000	2.000.000	2.500.000	1.200.000
17	Un (1) apoyo logístico: persona natural experta en producción logística y circulación en eventos de la danza del sector del movimiento K-Pop con experiencia relacionada de 3 años o más.	1	3.500.000	1.400.000	4.000.000	2.500.000	3.500.000
18	Diecinueve (19) compañías, agrupaciones de danza, bailarines o proyectos artísticos de ámbitos distritales, nacionales o internacionales, para la circulación en el Festival Danza en la Ciudad que presenten una obra de danza ya creada y con al menos una experiencia previa de circulación.	19	123.500.000	224.200.000	133.000.000	180.500.000	285.000.000
19	Tres (3) Curadores persona natural nacional o extrajera, con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos escénicos de la danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección de las propuestas locales que circularán en el Festival Danza en la Ciudad 2025	3	13.500.000	16.200.000	15.000.000	16.500.000	12.000.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
20	Cuatro (4) compañías o escuelas de Ballet, para la circulación en el marco del evento VIII Encuentro de Escuelas de Ballet, con una experiencia comprobada de un año o más como escuelas, academias, agrupaciones o colectivos del sector.	4	24.000.000	26.000.000	28.000.000	26.000.000	30.000.000
21	Tres (3) curadores expertos en ballet, personas naturales con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos del ballet, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección para la seleccionar las escuelas o agrupaciones para el VIII Encuentro de Escuelas de Ballet	3	15.000.000	6.930.000	5.000.000	13.500.000	12.000.000
22	Doce (12) bailarines mediadores con experiencia en el campo de la danza y el baile de mínimo 3 años, en los diferentes géneros de la danza como salsa, bachata, merengue, danzas tradicionales colombianas, tango, danzas populares, danzas urbanas, entre otras, para el desarrollo de mil (1.000) horas, como mediadores para las experiencias artísticas de los salones de baile con la ciudadanía.	12	70.080.000	45.000.000	60.000.000	96.000.000	180.000.000
23	Veinte (20) maestros de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, de mínimo 3 años, seleccionados de acuerdo al banco de propuestas que se ha implementado en la Casona de la Danza para el desarrollo de (650) horas, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, enfoques poblacionales y metodologías acordadas con la gerencia de danza.	20	65.500.000	75.400.000	100.000.000	100.000.000	1.170.000.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
24	"Memoria de las actividades desarrolladas en el marco del convenio -Un (1) escrito de memorias del proceso de las diferentes actividades del convenio -Doscientas (200) fotografías de alta calidad. - Cuatro (4) vídeos de alta calidad, con una duración mínima de dos (2) minutos, que de cuenta de las actividades realizadas en el marco del convenio. Nota: Al final del anexo técnico se presentan las especificaciones para el material fotográfico y audiovisual, que debe aplicarse para esta actividad."	1	30.000.000	45.000.000	30.000.000	15.000.000	15.000.000
25	"Un (1) paquete de elementos escenográficos y de utilería, necesarios para el desarrollo de eventos de los diferentes componentes del convenio, dentro de los cuales se pueden presentar: Alquiler de linóleo, sillas, mesas, telones, pinturas materiales de madera o metal para edificación de estructuras escénicas especiales para danza, pisos especializados para la danza, barras de ballet, puntos de rigging para danza área, alquiler de vestuario, tales como; Faldas Folkloricas, para ballet, modernas y contemporáneas, elementos de utilería, tales como; Floreros,	1	35.000.000	98.000.000	35.000.000	35.000.000	15.000.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
	machetes, bultos representativos de cargas campesinas, entre otros. Nota: En las mesas de seguimiento del Convenio se determinará la necesidad de elementos, de acuerdo a las actividades a desarrollar."						
26	Un (1) paquete de elementos técnicos o eléctricos de apoyo a la producción técnica, necesarios para el desarrollo de los diferentes componentes del convenio, dentro de los cuales se pueden presentar: Alquiler de aparatos de iluminación adecuados para puestas en escena de danza, consolas de luz o sonido que permitan una reproducción adecuada para las presentaciones a realizarse en las salas alquiladas en el ítem de alquiler de espacios, backline de instrumentos no convencionales usados para la danza, plantas de energía para eventos de pequeños formato 5KVA, pantallas led de dimensiones adecuadas para proyección en salas de pequeño formato, entre otros. Nota: En las mesas de seguimiento del Convenio se determinará la necesidad de elementos, de acuerdo a las actividades a desarrollar.	1	45.000.000	24.695.000	50.000.000	35.000.000	50.000.000
27	Cinco (5) espacios convencionales y no convencionales para el desarrollo de las actividades de los diferentes componentes del	5	35.000.000	25.000.000	8.500.000	25.000.000	25.000.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
	convenio, que posea como mínimo un área de espacio escénico de 36 metros cuadrados, un espacio que se pueda adecuar como camerino para artistas y como mínimo que cuente con una capacidad de aforó de 30 personas.						
28	Un (1) paquete de materiales fungibles de características específicas para el desarrollo de propuestas escénicas y de danza, entre los cuales se tienen; cintas para linóleo, cinta gaffer, cinta de enmascarar negra, postit, papel cartón, chinches, tizas, alambre, velcro, vinipel, escobas, traperos, vinilos, crayolas, materiales para empaque y embalaje, entre otros necesarios para el desarrollo de las actividades de asesoría, circulación, apropiación y creación. Nota: En las mesas de seguimiento del convenio, se determinará la necesidad de materiales de acuerdo a las acciones enmarcadas en cada uno de los componentes del proyecto	1	13.951.500	3.950.000	15.000.000	5.000.000	80.000.000
29	Un (1) profesional en las áreas del conocimiento de las bellas artes o ciencias sociales o humanas o administrativas con experiencia de mínimo 3 años en coordinación, operación y producción de proyectos artísticos y culturales, esta persona deberá Coordinar y realizar el seguimiento a la correcta ejecución de los aspectos misionales, de gestión y seguimiento al presupuesto con una dedicación del 80% Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total	1	56.000.000	84.000.000	70.000.000	55.000.000	120.000.000

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CANT.	EVENTO DE COTIZACIÓN IDARTES-COT. 044-2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIÓN DIRECTA)			
			CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC	Fundación Teatro Varasanta, Centro para la Transformación del Actor	Corporación Cortocinesis	Fundación Integrando Fronteras
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
	del convenio						
30	Una (1) persona natural con experiencia de mínimo 2 años en el apoyo administrativo y financiero de proyectos artísticos y culturales, esta persona se encargará de realizar los aspectos administrativos y operativos inherentes a la contratación que se dé en el convenio, así como la preparación documental del seguimiento financiero del proyecto, con una dedicación del 90%. Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio	1	40.000.000	58.400.000	50.000.000	41.000.000	60.000.000

PRECIO HISTÓRICO

Una vez recibidas las cotizaciones allegadas a la entidad a través de la plataforma Secop y correo electrónico, la entidad incluye una variable “precio histórico del convenio 2005-2024 indexado a 2025” con el objetivo de tener un referente a lo que ha pagado la entidad y el comportamiento del mercado, a continuación se relacionan los valores del convenio en comento, ajustados al 9,53% de acuerdo con el Decreto 1572-2024. Es importante resaltar que este ajuste se hace para los ítems que tienen personal, pero para los demás se contempla el aumento del 5,2% correspondiente al IPC.

Descripción	**Unidad**	**Cantidad**		

			PRECIO HISTÓRICO 2024	PRECIO HISTÓRICO INDEXADO A 2025
maestros expertos con experiencia en el campo de la danza y/o las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones o expresiones; persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para realizar el proceso de selección o retroalimentación virtual o presencial de procesos que integrarán Orbitante Plataforma Danza Bogotá, acorde con lo definido con el Idartes		3	$ 4.202.625	$ 4.603.135
maestros con experiencia en el campo de la danza y el campo escénico en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para impartir doscientas (200) horas de asesorías en: coreografías, dramaturgias, de producción escénica, entrenamiento y oficios conexos de la danza (organización, economía creativa, política pública, nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, entre otros), a las compañías, agrupaciones o artistas residentes de Orbitante Plataforma Danza Bogotá		10	$ 23.014.600,0	$ 14.000.000,0
residencias de creación o expresiones de la danza por un periodo de 3 meses, con una intensidad horaria de mínimo 60 horas, en los salones de la Casona de la Danza y/o en los diferentes espacios independientes concertados con el Idartes, cada residencia contará con una socialización y/o muestra al finalizar el proceso, acorde con lo definido con el Idartes		5		$ -
bailarines, intérpretes locales o coreógrafo con una trayectoria de mínimo 3 años en procesos de creación y formación en danza en sus diferentes manifestaciones o expresiones, para participar en una Residencia local o nacional en danza acorde con lo definido con el Idartes		3	$ 13.381.158,0	$ 14.656.382,0

logístico: Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 2 años relacionada con el campo de la producción logística de eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años acorde con lo definido con el Idartes.		1	$ 14.850.000,0	$ 16.265.205,0
Técnico: Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 2 años relacionada con el campo de la producción técnica de eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años acorde con lo definido con el Idartes.		1	$ 14.850.000,0	$ 16.265.205,0
Guías, traductores o personal de apoyo para acompañar y orientar, a las agrupaciones o artistas nacionales e internacionales en el marco de circulación de la danza en la ciudad. Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 1 año relacionada con actividades ejecutadas en eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 2 años		10	$ 13.821.960,0	$ 15.139.193,0
actividades para el fortalecimiento de las capacidades de agencia del sector de la danza, estas actividades deben ser desarrolladas por artistas, grupos, colectivos, compañías, entre las cuales se pueden contemplar: conversatorios, conferencias, bailes públicos, muestras de danza, activaciones escénicas en el espacio público, activaciones musicales para la danza, talleres de danza, entre otras, en el marco de los diferentes componentes del proyecto.		12	$ 23.820.000,0	$ 26.090.046,0
parejas o grupos de salsa para la circulación en el Festival Salsa al Parque 2025 con una experiencia comprobada de mínimo un año como bailarines, escuelas, academias, agrupaciones o colectivos del baile de la salsa.		16	$ 30.280.000,0	$ 33.165.684,0
curadores expertos en salsa, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos escénicos de la salsa, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección de las parejas o agrupaciones para el Festival Salsa al Parque 2025		3	$ 9.825.000,0	$ 10.761.323,0

agrupaciones (crews) locales, nacionales o internacionales de Break Dance para la realización del BIVA 2025, cuyos integrantes tengan una experiencia mínima de dos años como bailarines de break dance.		4	$ 25.771.500,0	$ 28.227.524,0
jueces expertos en batallas de Break Dace, persona natural nacional o extranjera, con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con los espectáculos escénicos de la danza urbana, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para la selección de las 4 agrupaciones locales.		3	$ 11.206.998,0	$ 12.275.025,0
apoyo logístico: persona natural experta en producción logística y circulación en eventos de la danza del sector del break dance con experiencia relacionada de 3 años o más		1	$ 2.801.750,0	$ 3.068.757,0
presentadores: persona experta en el lenguaje y presentación de eventos de la danza del sector de la danza urbana y el break dance, con un mínimo de tres años de experiencia.		3		$ -
DJS: personas expertas con un mínimo de tres años de experiencia en la reproducción y mezcla de música para eventos de la danza del sector de la danza urbana y el break dance		3		$ -
presentador: persona experta en el lenguaje y presentación de eventos de la danza del movimiento K-pop con una experiencia mínima de tres años.		1		$ -
apoyo logístico: persona natural experta en producción logística y circulación en eventos de la danza del sector del movimiento K-Pop con experiencia relacionada de 3 años o más.		1		$ -
compañías, agrupaciones de danza, bailarines o proyectos artísticos de ámbitos distritales, nacionales o internacionales, para la circulación en el Festival Danza en la Ciudad que presenten una obra de danza ya creada y con al menos una experiencia previa de circulación.		19	$ 224.159.036,0	$ 245.521.392,0
Curadores persona natural nacional o extrajera, con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos escénicos de la danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección de las propuestas locales que circularán en el Festival Danza en la Ciudad 2025		3		$ -
compañías o escuelas de Ballet, para la circulación en el marco del evento VIII Encuentro de Escuelas de Ballet, con una experiencia comprobada de un año o más como escuelas, academias, agrupaciones o colectivos del sector.		4	$ 25.754.576,0	$ 28.208.987,0

curadores expertos en ballet, personas naturales con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos del ballet, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección para la seleccionar las escuelas o agrupaciones para el VIII Encuentro de Escuelas de Ballet		3	$ 3.826.668,0	$ 4.191.349,0
bailarines mediadores con experiencia en el campo de la danza y el baile de mínimo 3 años, en los diferentes géneros de la danza como salsa, bachata, merengue, danzas tradicionales colombianas, tango, danzas populares, danzas urbanas, entre otras, para el desarrollo de mil (1.000) horas, como mediadores para las experiencias artísticas de los salones de baile con la ciudadanía.		12		$ -
maestros de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, de mínimo 3 años, seleccionados de acuerdo al banco de propuestas que se ha implementado en la Casona de la Danza para el desarrollo de (650) horas, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, enfoques poblacionales y metodologías acordadas con la gerencia de danza.		20		$ -
Memoria escrita, textual y fotográfica de las actividades desarrolladas en el marco del convenio		1	$ 26.227.200,0	$ 27.591.014,0
paquete de elementos escenográficos y de utilería, necesarios para el desarrollo de eventos de los diferentes componentes del convenio		1	$ 42.701.520,0	$ 44.921.999,0
paquete de elementos técnicos o eléctricos de apoyo a la producción técnica, necesarios para el desarrollo de los diferentes componentes del convenio		1	$ 26.336.590,0	$ 27.706.093,0
espacios convencionales y no convencionales para el desarrollo de las actividades de los diferentes componentes del convenio, que posea como mínimo un área de espacio escénico de 36 metros cuadrados, un espacio que se pueda adecuar como camerino para artistas y como mínimo que cuente con una capacidad de aforó de 30 personas.		5	$ 15.015.325,0	$ 15.796.122,0
paquete de materiales fungibles de características específicas para el desarrollo de propuestas escénicas y de danza, entre los cuales se tienen; cintas para linóleo, cinta gaffer, cinta de enmascarar negra, postit, papel cartón, chinches, tizas, alambre, velcro, vinipel, escobas, traperos, vinilos, crayolas, materiales para empaque y embalaje, entre otros necesarios para el desarrollo de las actividades de asesoría, circulación, apropiación y creación.		1	$ 3.601.350,0	$ 3.788.620,0

profesional en las áreas del conocimiento de las bellas artes o ciencias sociales o humanas o administrativas con experiencia de mínimo 3 años en coordinación, operación y producción de proyectos artísticos y culturales, esta persona deberá Coordinar y realizar el seguimiento a la correcta ejecución de los aspectos misionales, de gestión y seguimiento al presupuesto con una dedicación del 80%		1		$ -
persona natural con experiencia de mínimo 2 años en el apoyo administrativo y financiero de proyectos artísticos y culturales, esta persona se encargará de realizar los aspectos administrativos y operativos inherentes a la contratación que se dé en el convenio, así como la preparación documental del seguimiento financiero del proyecto, con una dedicación del 90%.		1		$ -

En línea con lo anteriormente expuesto, es importante aclarar lo siguiente de los ítems tomados del año 2024.

Ítem:** ***"maestros con experiencia en el campo de la danza y el campo escénico en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para impartir doscientas (200) horas de asesorías en: coreografías, dramaturgias, de producción escénica, entrenamiento y oficios conexos de la danza (organización, economía creativa, política pública, nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, entre otros), a las compañías, agrupaciones o artistas residentes de Orbitante Plataforma Danza Bogotá"

Para el ítem relacionado anteriormente, se aclara que para el precio histórico Indexado 2025, se realiza el cálculo sobre el valor unitario de la vigencia 2024. Es decir, para la vigencia 2024 el valor establecido correspondía a 360 horas impartidas por los maestros. Para la vigencia 2025, se requieren 200 horas, por lo cual; se calculó el valor unitario de la vigencia 2024. A ese valor se le suma el 9,53% del aumento del SMMLV. El resultado, es multiplicado por las 200 horas proyectadas para el año 2025

Ítem: "Guías, traductores o personal de apoyo para acompañar y orientar, a las agrupaciones o artistas nacionales e internacionales en el marco de circulación de la danza en la ciudad. Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 1 año relacionada con actividades ejecutadas en eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 2 años"

En este ítem, se aclara que para el precio histórico Indexado 2025, se realiza el cálculo sobre el valor unitario de la vigencia 2024. Es decir, para la vigencia 2024 el valor correspondía a 15 personas. Para la vigencia 2025, se requieren 10 personas, por lo cual; se calculó el valor unitario de la vigencia 2024. A este valor se le suma el 9,53% del aumento del SMML, el resultado es multiplicado por las 10 personas proyectadas para el 2025.

Ítem *"5 espacios convencionales y no convencionales para el desarrollo de las actividades de los diferentes componentes del convenio, que posea como mínimo un área de espacio escénico de 36 metros cuadrados, un espacio que se pueda adecuar como camerino para artistas y como mínimo que cuente con una capacidad de aforó de 30 personas"*

En el año 2024 se cotizaron y ejecutaron acciones en 7 espacios, teniendo en cuenta que lo cotizado para el año 2025 son 5 espacios, se realiza el cálculo sobre el valor unitario promedio y a este se le suma el 5,2% correspondiente al porcentaje del IPC.

Es importante resaltar que las características técnicas requeridas en el 2024 se mantienen igual a la de la vigencia 2025.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

Con el fin de determinar el presupuesto oficial por el método más acertado, se realiza la aplicación de la media armónica para calcular un valor entre los datos allegados en las cotizaciones y se incluyeron los históricos de la entidad.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial mediante el método más preciso y representativo, se aplica la media armónica para calcular un valor entre los datos obtenidos en las cotizaciones. Esta metodología resulta especialmente adecuada cuando la muestra presenta una alta variabilidad y contiene valores atípicos que podrían distorsionar el cálculo de la media aritmética. Dado que la media armónica otorga un mayor peso a los valores más bajos y atenúa el impacto de los valores extremos, se obtiene un cálculo más equilibrado y realista, evitando sobrestimaciones que podrían afectar la planificación presupuestal.

Además, para complementar el análisis y garantizar que el presupuesto refleje tanto las condiciones actuales del mercado como la experiencia previa de la entidad, se incorporan los datos históricos de ejecución. Estos registros permiten contextualizar las variaciones en costos, identificar tendencias y proporcionar un marco de referencia sólido para la toma de decisiones, asegurando así que el presupuesto oficial sea coherente con la realidad financiera y operativa de la entidad.

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	maestros expertos con experiencia en el campo de la danza y/o las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones o expresiones; persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para realizar el proceso de selección o retroalimentación virtual o presencial de procesos que integrarán Orbitante Plataforma Danza Bogotá, acorde con lo definido con el Idartes	3	2.344.853	7.034.559

2	maestros con experiencia en el campo de la danza y el campo escénico en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para impartir doscientas (200) horas de asesorías en: coreografías, dramaturgias, de producción escénica, entrenamiento y oficios conexos de la danza (organización, economía creativa, política pública, nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, entre otros), a las compañías, agrupaciones o artistas residentes de Orbitante Plataforma Danza Bogotá	10	2.769.231	27.692.310

3	residencias de creación o expresiones de la danza por un periodo de 3 meses, con una intensidad horaria de mínimo 60 horas, en los salones de la Casona de la Danza y/o en los diferentes espacios independientes concertados con el Idartes, cada residencia contará con una socialización y/o muestra al finalizar el proceso, acorde con lo definido con el Idartes	5	7.144.475	35.722.375
4	bailarines, intérpretes locales o coreográfo con con una trayectoria de mínimo 3 años en procesos de creación y formación en danza en sus diferentes manifestaciones o expresiones, para participar en una Residencia local o nacional en danza acorde con lo definido con el Idartes	3	5.720.087	17.160.261

5	logístico: Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 2 años relacionada con el campo de la producción logística de eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años acorde con lo definido con el Idartes.	1	8.994.165	8.994.165
6	Técnico: Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 2 años relacionada con el campo de la producción técnica de eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años acorde con lo definido con el Idartes.	1	9.175.136	9.175.136

7	Guías, traductores o personal de apoyo para acompañar y orientar, a las agrupaciones o artistas nacionales e internacionales en el marco de circulación de la danza en la ciudad. Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 1 año relacionada con actividades ejecutadas en eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 2 años	10	841.098	8.410.980

8	actividades para el fortalecimiento de las capacidades de agencia del sector de la danza, estas actividades deben ser desarrolladas por artistas, grupos, colectivos, compañías, entre las cuales se pueden contemplar: conversatorios, conferencias, bailes públicos, muestras de danza, activaciones escénicas en el espacio público, activaciones musicales para la danza, talleres de danza, entre otras, en el marco de los diferentes componentes del proyecto.	12	3.689.599	44.275.188
9	parejas o grupos de salsa para la circulación en el Festival Salsa al Parque 2025 con una experiencia comprobada de mínimo un año como bailarines, escuelas, academias, agrupaciones o colectivos del baile de la salsa.	16	2.742.253	43.876.048

10	curadores expertos en salsa, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectaculos escénicos de la salsa, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección de las parejas o agrupaciones para el Festival Salsa al Parque 2025	3	3.561.958	10.685.874
11	agrupaciones (crews) locales, nacionales o internacionales de Break Dance para la realización del BIVA 2025, cuyos integrantes tengan una experiencia mínima de dos años como bailarines de break dance.	4	6.598.931	26.395.724
12	jueces expertos en batallas de Break Dace, persona natural nacional o extranjera, con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con los espectaculos escénicos de la danza urbana, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para la selección de las 4 agrupaciones locales.	3	4.675.491	14.026.473

13	apoyo logístico: persona natural experta en producción logística y circulación en eventos de la danza del sector del break dance con experiencia relacionada de 3 años o más	1	3.340.197	3.340.197
14	presentadores: persona experta en el lenguaje y presentación de eventos de la danza del sector de la danza urbana y el break dance, con un mínimo de tres años de experiencia.	3	1.562.500	4.687.500
15	DJS: personas expertas con un mínimo de tres años de experiencia en la reproducción y mezcla de música para eventos de la danza del sector de la danza urbana y el break dance	3	2.011.494	6.034.482

16	presentador: persona experta en el lenguaje y presentación de eventos de la danza del movimiento K-pop con una experiencia mínima de tres años.	1	1.466.360	1.466.360
17	apoyo logístico: persona natural experta en producción logística y circulación en eventos de la danza del sector del movimiento K-Pop con experiencia relacionada de 3 años o más.	1	2.583.026	2.583.026
18	compañías, agrupaciones de danza, bailarines o proyectos artísticos de ambitos distritales, nacionales o internacionales, para la circulación en el Festival Danza en la Ciudad que presenten una obra de danza ya creada y con al menos una experiencia previa de circulación.	19	9.512.256	180.732.864

19	Curadores persona natural nacional o extrajera, con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectaculos escénicos de la danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección de las propuestas locales que circularán en el Festival Danza en la Ciudad 2025	3	4.811.275	14.433.825
20	compañías o escuelas de Ballet, para la circulación en el marco del evento VIII Encuentro de Escuelas de Ballet, con una experiencia comprobada de un año o más como escuelas, academias, agrupaciones o colectivos del sector.	4	6.723.833	26.895.332

21	curadores expertos en ballet, personas naturales con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos del ballet, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección para la seleccionar las escuelas o agrupaciones para el VIII Encuentro de Escuelas de Ballet	3	2.478.434	7.435.302
22	bailarines mediadores con experiencia en el campo de la danza y el baile de mínimo 3 años, en los diferentes géneros de la danza como salsa, bachata, merengue, danzas tradicionales colombianas, tango, danzas populares, danzas urbanas, entre otras, para el desarrollo de mil (1.000) horas, como mediadores para las experiencias artísticas de los salones de baile con la ciudadanía.	12	6.027.246	72.326.952

23	maestros de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, de mínimo 3 años, seleccionados de acuerdo al banco de propuestas que se ha implementado en la Casona de la Danza para el desarrollo de (650) horas, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, enfoques poblacionales y metodologías acordadas con la gerencia de danza.	20	5.062.320	101.246.400
24	Memoria escrita, textual y fotográfica de las actividades desarrolladas en el marco del convenio	1	23.213.893	23.213.893
25	paquete de elementos escenográficos y de utilería, necesarios para el desarrollo de eventos de los diferentes componentes del convenio	1	32.459.480	32.459.480

26	paquete de elementos técnicos o eléctricos de apoyo a la producción técnica, necesarios para el desarrollo de los diferentes componentes del convenio	1	35.846.401	35.846.401
27	espacios convencionales y no convencionales para el desarrollo de las actividades de los diferentes componentes del convenio, que posea como mínimo un área de espacio escénico de 36 metros cuadrados, un espacio que se pueda adecuar como camerino para artistas y como mínimo que cuente con una capacidad de aforó de 30 personas.	5	3.641.604	18.208.020

28	paquete de materiales fungibles de características específicas para el desarrollo de propuestas escénicas y de danza, entre los cuales se tienen; cintas para linóleo, cinta gaffer, cinta de enmascarar negra, postit, papel cartón, chinches, tizas, alambre, velcro, vinipel, escobas, traperos, vinilos, crayolas, materiales para empaque y embalaje, entre otros necesarios para el desarrollo de las actividades de asesoría, circulación, apropiación y creación.	1	6.912.789	6.912.789
TOTAL				**$ 791.271.916**

Finalmente se indica que para el personal administrativo que estará con cargo a los gastos administrativos inherentes al proyecto, no se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas, dado que se determinan honorarios acordes con la Tabla de honorarios “Resolución No. 1307 del 3 de diciembre de 2024”, así:

COORDINADOR GENERAL:

Persona natural con título profesional y posgrado en cualquier área del conocimiento, con experiencia relacionada de 60 meses o más, en la coordinación y seguimiento de proyectos culturales o artísticos, durante la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta el perfil solicitado el IDARTES clasifica el honorario en el nivel 2 en servicios profesionales o las equivalencias que la misma aplique.

Nota: En caso de no contar con título de posgrado, deberá certificar experiencia mínima de 7 años.

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento y experiencia relacionada de 24 meses en el apoyo administrativo y financiero de proyectos artísticos y culturales, esta persona se encargará de realizar los aspectos administrativos y operativos inherentes a la contratación que se dé en el convenio, así como la preparación documental del seguimiento financiero del proyecto*, durante la ejecución del convenio.*

Teniendo en cuenta el perfil solicitado el IDARTES se clasifica el honorario en el nivel 13 en servicios de apoyo a la gestión o las equivalencias que la misma aplique.

Nota: Para los perfiles anteriormente mencionados, se debe tener en cuenta que el recurso se encuentra calculado para una duración de 7 meses.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COORDINADOR GENERAL: Persona natural con título profesional y posgrado en cualquier área del conocimiento, con experiencia relacionada de 60 meses o más, en la coordinación y seguimiento de proyectos culturales o artísticos, durante la ejecución del proyecto.	1	7.000.000	49.000.000
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento y experiencia relacionada de 24 meses en el apoyo administrativo y financiero de proyectos artísticos y culturales, esta persona se encargará de realizar los aspectos administrativos y operativos inherentes a la contratación que se dé en el convenio, así como la preparación documental del seguimiento financiero del proyecto, durante la ejecución del convenio..	1	3.939.440	27.576.080

TOTAL	**$ 76.576.080**

CONSOLIDADO PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
maestros expertos con experiencia en el campo de la danza y/o las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones o expresiones; persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para realizar el proceso de selección o retroalimentación virtual o presencial de procesos que integrarán Orbitante Plataforma Danza Bogotá, acorde con lo definido con el Idartes	3	2.344.853	7.034.559

maestros con experiencia en el campo de la danza y el campo escénico en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con la creación y formación en danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para impartir doscientas (200) horas de asesorías en: coreografías, dramaturgias, de producción escénica, entrenamiento y oficios conexos de la danza (organización, economía creativa, política pública, nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, entre otros), a las compañías, agrupaciones o artistas residentes de Orbitante Plataforma Danza Bogotá	10	2.769.231	27.692.310
residencias de creación o expresiones de la danza por un periodo de 3 meses, con una intensidad horaria de mínimo 60 horas, en los salones de la Casona de la Danza y/o en los diferentes espacios independientes concertados con el Idartes, cada residencia contará con una socialización y/o muestra al finalizar el proceso, acorde con lo definido con el Idartes	5	7.144.475	35.722.375

bailarines, intérpretes locales o coreógrafo con con una trayectoria de mínimo 3 años en procesos de creación y formación en danza en sus diferentes manifestaciones o expresiones, para participar en una Residencia local o nacional en danza acorde con lo definido con el Idartes	3	5.720.087	17.160.261
logístico: Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 2 años relacionada con el campo de la producción logística de eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años acorde con lo definido con el Idartes.	1	8.994.165	8.994.165
Técnico: Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 2 años relacionada con el campo de la producción técnica de eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años acorde con lo definido con el Idartes.	1	9.175.136	9.175.136
Guías, traductores o personal de apoyo para acompañar y orientar, a las agrupaciones o artistas nacionales e internacionales en el marco de circulación de la danza en la ciudad. Persona natural con formación en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, o la ingeniería o áreas administrativas, que cuente con una experiencia mínima de 1 año relacionada con actividades ejecutadas en eventos de las artes escénicas, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 2 años	10	841.098	8.410.980

actividades para el fortalecimiento de las capacidades de agencia del sector de la danza, estas actividades deben ser desarrolladas por artistas, grupos, colectivos, compañías, entre las cuales se pueden contemplar: conversatorios, conferencias, bailes públicos, muestras de danza, activaciones escénicas en el espacio público, activaciones musicales para la danza, talleres de danza, entre otras, en el marco de los diferentes componentes del proyecto.	12	3.689.599	44.275.188
parejas o grupos de salsa para la circulación en el Festival Salsa al Parque 2025 con una experiencia comprobada de mínimo un año como bailarines, escuelas, academias, agrupaciones o colectivos del baile de la salsa.	16	2.742.253	43.876.048
curadores expertos en salsa, persona natural con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos escénicos de la salsa, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección de las parejas o agrupaciones para el Festival Salsa al Parque 2025	3	3.561.958	10.685.874

agrupaciones (crews) locales, nacionales o internacionales de Break Dance para la realización del BIVA 2025, cuyos integrantes tengan una experiencia mínima de dos años como bailarines de break dance.	4	6.598.931	26.395.724
jueces expertos en batallas de Break Dance, persona natural nacional o extranjera, con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 3 años relacionada con los espectáculos escénicos de la danza urbana, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 5 años para la selección de las 4 agrupaciones locales.	3	4.675.491	14.026.473
apoyo logístico: persona natural experta en producción logística y circulación en eventos de la danza del sector del break dance con experiencia relacionada de 3 años o más	1	3.340.197	3.340.197

presentadores: persona experta en el lenguaje y presentación de eventos de la danza del sector de la danza urbana y el break dance, con un mínimo de tres años de experiencia.	3	1.562.500	4.687.500
DJS: personas expertas con un mínimo de tres años de experiencia en la reproducción y mezcla de música para eventos de la danza del sector de la danza urbana y el break dance	3	2.011.494	6.034.482
presentador: persona experta en el lenguaje y presentación de eventos de la danza del movimiento K-pop con una experiencia mínima de tres años.	1	1.466.360	1.466.360

apoyo logístico: persona natural experta en producción logística y circulación en eventos de la danza del sector del movimiento K-Pop con experiencia relacionada de 3 años o más.	1	2.583.026	2.583.026
compañías, agrupaciones de danza, bailarines o proyectos artísticos de ámbitos distritales, nacionales o internacionales, para la circulación en el Festival Danza en la Ciudad que presenten una obra de danza ya creada y con al menos una experiencia previa de circulación.	19	9.512.256	180.732.864
Curadores persona natural nacional o extranjera, con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectáculos escénicos de la danza, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección de las propuestas locales que circularán en el Festival Danza en la Ciudad 2025	3	4.811.275	14.433.825

compañías o escuelas de Ballet, para la circulación en el marco del evento VIII Encuentro de Escuelas de Ballet, con una experiencia comprobada de un año o más como escuelas, academias, agrupaciones o colectivos del sector.	4	6.723.833	26.895.332
curadores expertos en ballet, personas naturales con formación superior en el área del conocimiento de las bellas artes, o las ciencias humanas, que cuente con una experiencia y/o trayectoria mínima de 5 años relacionada con los espectaculos del ballet, o su equivalente en experiencia relacionada de mínimo 8 años para la selección para la seleccionar las escuelas o agrupaciones para el VIII Encuentro de Escuelas de Ballet	3	2.478.434	7.435.302
bailarines mediadores con experiencia en el campo de la danza y el baile de mínimo 3 años, en los diferentes géneros de la danza como salsa, bachata, merengue, danzas tradicionales colombianas, tango, danzas populares, danzas urbanas, entre otras, para el desarrollo de mil (1.000) horas, como mediadores para las experiencias artísticas de los salones de baile con la ciudadanía.	12	6.027.246	72.326.952

maestros de reconocida idoneidad y experiencia en el sector de la danza, de mínimo 3 años, seleccionados de acuerdo al banco de propuestas que se ha implementado en la Casona de la Danza para el desarrollo de (650) horas, dirigidas a la ciudadanía en general, en las técnicas, enfoques poblacionales y metodologías acordadas con la gerencia de danza.	20	5.062.320	101.246.400
Memoria escrita, textual y fotografica de las actividades desarrolladas en el marco del convenio	1	23.213.893	23.213.893
paquete de elementos escenográficos y de utilería, necesarios para el desarrollo de eventos de los diferentes componentes del convenio	1	32.459.480	32.459.480

paquete de elementos técnicos o eléctricos de apoyo a la producción técnica, necesarios para el desarrollo de los diferentes componentes del convenio	1	35.846.401	35.846.401
espacios convencionales y no convencionales para el desarrollo de las actividades de los diferentes componentes del convenio, que posea como mínimo un área de espacio escénico de 36 metros cuadrados, un espacio que se pueda adecuar como camerino para artistas y como mínimo que cuente con una capacidad de aforó de 30 personas.	5	3.641.604	18.208.020
paquete de materiales fungibles de características específicas para el desarrollo de propuestas escénicas y de danza, entre los cuales se tienen; cintas para linóleo, cinta gaffer, cinta de enmascarar negra, postit, papel cartón, chinches, tizas, alambre, velcro, vinipel, escobas, traperos, vinilos, crayolas, materiales para empaque y embalaje, entre otros necesarios para el desarrollo de las actividades de asesoría, circulación, apropiación y creación.	1	6.912.789	6.912.789

COORDINADOR GENERAL: Persona natural con título profesional y posgrado en cualquier área del conocimiento, con experiencia relacionada de 60 meses o más, en la coordinación y seguimiento de proyectos culturales o artísticos, durante la ejecución del proyecto.	1	7.000.000	49.000.000
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento y experiencia relacionada de 24 meses en el apoyo administrativo y financiero de proyectos artísticos y culturales, esta persona se encargará de realizar los aspectos administrativos y operativos inherentes a la contratación que se dé en el convenio, así como la preparación documental del seguimiento financiero del proyecto, durante la ejecución del convenio.	1	3.939.440	27.576.080
TOTAL			**$ 867.847.996**

DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES.

Las cantidades se determinan a partir del análisis histórico previamente expuesto, el cual proporciona una visión detallada de las tendencias y comportamientos previos en relación con los recursos y actividades implementadas. Además, se toma como referencia el presupuesto asignado en el plan de acción de la Gerencia de Danza para el año 2025, lo que permite establecer una base sólida para la asignación de los recursos de manera coherente con las proyecciones y objetivos estratégicos. A través de este enfoque, se realiza un ejercicio de planeación que no solo contempla las necesidades internas de la unidad de gestión, sino que también se asegura la adecuada articulación y alineación con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”. Este plan busca optimizar las acciones de movilidad, seguridad y bienestar urbano, promueve la salud y el bienestar a través de las artes y la cultura, es así que la Gerencia de Danza trabaja en conjunto con este objetivo, integrando actividades culturales y artísticas que contribuyan al fortalecimiento de la identidad y

cohesión social en la ciudad. De esta manera, se establece una estrategia integral que potencia el impacto de las acciones de la Gerencia de Danza dentro del contexto urbano y social de Bogotá.

PRESUPUESTO OFICIAL

En consecuencia, de lo anterior, el presupuesto oficial para la suscripción del convenio corresponde a **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 867.847.996**), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, teniendo en cuenta que la Gerencia de Danza cuenta con estos recursos disponibles en el plan de acción 2025. Por este valor se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite, para el desarrollo y ejecución de las acciones de circulación, creación y apropiación de la danza en la ciudad.

Fecha: 09/05/2025
Elaboró: Alejandra Pérez Niño – Contratista de la Gerencia de Danza
Revisó: María Paula Atuesta Ospina – Gerente de Danza
Revisó: Gloria Carolina Cárdenas Navas – Contratista Subdirección de las Artes.